



GUÍA DE PAÍS

Francia



Elaborado por la Oficina
Económica y Comercial
de España en París

Actualizado a septiembre 2023

1 PANORAMA GENERAL.....	5
1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima	5
1.2 Demografía y sociedad.....	5
1.3 PIB per cápita y distribución de la renta	6
1.4 Población activa y desempleo.....	7
1.5 Organización político-administrativa	8
1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes.....	8
1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado	10
1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias.....	11
1.6 Relaciones internacionales/regionales	11
2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS	13
2.1 Características del mercado	13
2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial.....	14
2.2.1. Estructura y Marco legal.....	14
2.3 Importancia económica del país en la región.....	17
2.4 Perspectivas de desarrollo económico	17
2.5 Oportunidades de negocio	20
3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)	20
3.1 Tramitación de las importaciones	20
3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros	21
3.3 Normas y requisitos técnicos.....	22
3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior	25
3.5 Contratación pública	25
4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN	27
4.1 Marco legal.....	27
4.2 Repatriación de capital/control de cambios	29
4.3 Incentivos a la inversión.....	30
4.4 Establecimiento de empresas.....	31
4.4.1 Tipos de sociedades.....	31
4.4.2 Formalidades	34
4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)	36
5 SISTEMA FISCAL	40
5.1 Estructura general.....	40

5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)	40
5.3 Impuestos	43
5.3.1 Imposición sobre sociedades.....	43
5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas.....	44
5.3.3 Imposición sobre el patrimonio	45
5.3.4 Imposición sobre el consumo	45
5.3.5 Otros impuestos y tasas.....	47
5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera	49
6 FINANCIACIÓN.....	49
6.1 Sistema financiero.....	49
6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación.....	50
6.3 Acuerdos de cooperación económico-financiera con España	50
7 LEGISLACIÓN LABORAL.....	50
7.1 Contratos	50
7.2 Trabajadores extranjeros	51
7.3 Salarios, jornada laboral.....	52
7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga.....	53
7.5 Seguridad social.....	54
8 INFORMACIÓN PRÁCTICA	54
8.1 Las Organizaciones Empresariales	54
8.2 Los Sindicatos.....	55
8.2.1 Los diferentes sindicatos	55
8.2.2 Las organizaciones Comerciales	58
8.3 Costes de establecimiento	58
8.4 Información general	58
8.4.1 Formalidades de entrada y salida	58
8.4.2 Hora local, vacaciones y días festivos.....	58
8.4.3 Horarios comerciales	59
8.4.4 Comunicaciones y conexiones con España	59
8.4.5 Moneda y tipo de cambio.....	60
8.4.6 Lengua oficial y religión	60
8.5 Otros datos de interés.....	61
8.5.1 Condiciones sanitarias	61
8.5.2 Alojamiento y hoteles	61

8.5.3 Sistema educativo. Colegios	61
8.5.4 Corriente eléctrica	63
8.6 Direcciones útiles	63
9 ANEXOS	67
9.1 Cuadro de Datos Básicos	67
CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS	67
9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos	67
CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS.....	67
9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro	69
CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO	69
9.4 Calendario general de Ferias del país	70
CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS	70

1 PANORAMA GENERAL

1.1 Situación, superficie, superficie agrícola, relieve y clima

Francia es el país más extenso de Europa Occidental con una superficie de 543.965 Km² (Francia metropolitana). Tiene 3.427 Km. de línea de costa y se extiende entre 42°20' y 51°05' de latitud Norte y entre 4°47' y 8°15' de longitud Este. Se la conoce familiarmente como *L'Hexagon*. Limita al Suroeste con España y Andorra, al Sureste con Italia y Mónaco y al Este con Luxemburgo, Alemania y Suiza. Es, además, un país de obligado tránsito para el transporte terrestre de los intercambios comerciales de España y Portugal con el resto de Europa.

Además del territorio metropolitano, integra los Departamentos y Regiones de Ultramar (DROM): Guadalupe, Martinica, Guayana, la Reunión y Mayotte; las Colectividades de Ultramar (COM): Saint Pierre-et-Miquelón, Saint Barthélemy, Saint Martin, Wallis-et-Futuna y la Polinesia Francesa. No obstante, la Polinesia Francesa, al igual que Nueva Caledonia gozan de un estatuto especial con cesión de competencias del Estado francés. Mientras que la Polinesia goza solo de autonomía administrativa, Nueva Caledonia (considerada como colectividad "sui generis"), también ostenta cierta autonomía política. Estos dos territorios no forman parte del territorio aduanero de la UE por lo que, a efectos comerciales, se consideran países terceros.

La superficie agrícola utilizada (SAU) es de algo más de 27 millones de hectáreas cultivadas, es decir, casi el 50% del territorio metropolitano. Existen llanuras y suaves colinas en el Norte y en el Este. El resto es montañoso, especialmente en la zona de los Pirineos y de los Alpes. El punto más alto es el Mont Blanc (4.807 m.)

Francia es un país relativamente rico en recursos naturales: carbón, hierro, bauxita, zinc, uranio, antimonio, arsénico, potasa, feldespatos, fluorita, yeso, madera y pesca. En la Guayana francesa se puede encontrar oro y petróleo, entre otros.

El clima de Francia es templado y húmedo. Aparte de las zonas de montaña, se distinguen tres zonas climáticas: atlántica, mediterránea y continental. Esta última corresponde a las regiones del Este y del Macizo Central (Auvergne) que son las más alejadas de la influencia marina. En París el clima es algo más continental y menos lluvioso que en la costa atlántica.

1.2 Demografía y sociedad

Francia, gracias a un excepcional sistema público de ayudas (fiscales, retributivas, sociales, sanitarias, etc.) a la familia, consigue tener una de las tasas de natalidad más altas de Europa. Aun así, la tasa de natalidad ha experimentado un ligero retroceso en los últimos años, situándose en 2022 en los 10,6 nacimientos por cada 1.000 habitantes. La población femenina en el grupo de edad de 20 a 40 años, donde las mujeres son más fértiles, ha disminuido en general desde mediados de la década de 1990 y se ha estancado desde 2016. El número de nacimientos depende tanto del número de mujeres en edad fértil como de su fecundidad. La evolución reciente se explica más bien por los cambios en la fecundidad. En 2022, la tasa total de fecundidad es de 1,79 hijos por mujer. Francia continúa siendo el país europeo con más fecundidad, con una tasa de fecundidad muy por encima del 1,25 de Italia o del 1,19 de España. En 2021, la esperanza de vida de los varones es de 79,3 años. La de las mujeres es de 85,2 años, superior en ambos casos a la media europea.

El número de extranjeros residentes en Francia en 2022 asciende a 5,3 millones de personas, es decir, el 7,8% de la población total. Está compuesta por 4,5 millones de inmigrantes que no han adquirido la nacionalidad francesa y 0,8 millones de personas nacidas en Francia de nacionalidad extranjera.

Población, etnias, densidad demográfica y tasa de crecimiento

La población de Francia metropolitana y de los departamentos de ultramar es en enero de 2023 de 68.043.000 habitantes. La densidad de población es 106,2 hab./Km.² en Francia metropolitana en 2020 (último dato disponible a 31/07/2023), superior a la española (92 hab./Km.² en 2022) y a la Unión Europea 109 hab/km.² en 2019 (último dato disponible a julio de 2023). Sin embargo, inferior al resto de sus países limítrofes.

Francia es el segundo país más poblado de la Unión después de Alemania. En 2022, la población aumentó un 0,3%, mismo ritmo que en 2021. El saldo natural se situó en 2021 en +81.000 gracias al mantenimiento del número de nacimientos y al descenso del número de defunciones, alcanzó su nivel más bajo en 2022 desde la Segunda Guerra Mundial en +56.000. En 2022, nacieron 723.000 bebés en Francia (15.000 menos que en 2021), mientras que las defunciones ascendieron a 667.000 (10.000 más que en 2021). Por su parte, la migración neta se estima provisionalmente en +140.000 personas, contribuyendo así a casi dos tercios del aumento de la población.

Población urbana y de las principales ciudades

Según los últimos datos publicados en 2023, en 2019, París cuenta con 10.900.000 habitantes, Lyon tiene 1.700.000, seguida de Marsella, con 1.600.000, Lille (1.100.000), Toulouse, Burdeos y Niza (1.000.000 cada una), Niza y Nantes (700.000 cada una), Estrasburgo (287.228) y Rennes (220.488).

Distribución de la población por edades y sexos

En 2022 el 17,3% de la población tenía entre 0 y 14 años, mientras que la franja de edad entre 15 y 64 años abarca al 61,3% de la población. Por último, los mayores de 65 años representan al 21,5% de la población. En cuanto a la relación por sexos, a enero de 2023, Francia cuenta con 35.122.214 mujeres y 32.920.377 hombres. Entre las personas de más de 65 años, un 23,3% son mujeres mientras que solo un 19,1% son hombres.

1.3 PIB per cápita y distribución de la renta

El PIB per cápita en 2021 fue de 33.570 €, esto es 1,3 veces el PIB per cápita español.

El índice de Gini para Francia ha seguido una tendencia descendiente en los últimos 10 años, reflejando así una mejora de la desigualdad. Hoy día (datos referidos a 2020) se sitúa en 0,284, tras una ligera mejora que en 2019.

Por su parte, otros índices de desigualdad (en 2020) se mantienen estables en los últimos años. Por ejemplo, la simulación del año 2021 realizada por el INSEE proyecta los mismos resultados que los obtenidos en 2020 en índices de desigualdad como la ratio S80/S20 (4,2) y la relación interdepartamental D9/D1 (3,3). En 2020, la crisis sanitaria dificultó los resultados de las encuestas de pobreza, sin embargo, las encuestas coinciden en que la

pobreza no aumentó en 2020 a pesar de la magnitud de la crisis, y que las medidas de apoyo a los hogares contribuyeron significativamente a contener el aumento de la pobreza.

Por otro lado, en 2020 la tasa de pobreza (medida como el umbral de población que ingresa por debajo del 60% de la renta media de la UE) decreció hasta el 13,9% de la población francesa, 0,7 p.p. menos que en el año 2019. Sin embargo, el umbral de pobreza aumentó un 1,9% en euros corrientes. En 2020, 9,0 millones de personas estaban en situación de pobreza monetaria.

1.4 Población activa y desempleo

La tasa de paro en Francia metropolitana se ha mantenido a un nivel elevado durante los últimos 25 años.

La tasa de paro entre los jóvenes de 15 a 24 años ha mejorado pasando del 18,95% de media en 2021 al 17,3% de media de la población activa en 2022 (18,45% entre los hombres y 16% entre las mujeres). Adicionalmente, se ha de mencionar que ha disminuido ligeramente para los mayores de 50 años pasando del 5,74% al 5,2%.

La tasa de actividad ha aumentado en 2022 situándose en el 73,6%. La tasa de empleo también mejora y se sitúa en el 68,1%.

A nivel sectorial y según los últimos datos disponibles referentes a 2021, el empleo crece en todos los sectores excepto en el sector de la coquización y refinado (-2,3%) y en la fabricación de material de transporte (-2,0%), únicos sectores en los que disminuye el empleo. El sector que más ha incrementado su cuota es el de hostelería y restauración, que aumentó un 15,4%, fruto del auge del turismo.

EMPLEO POR SECTOR DE ACTIVIDAD				
EMPLEO ASALARIADO POR SECTORES	2018	2019	2020	2021
POR SECTORES DE ORIGEN	% s/TOTAL	% s/TOTAL	% s/TOTAL	% s/TOTAL
AGRICULTURA, SILVICULTURA Y PESCA	0,9	0,9	0,9	0,9
INDUSTRIA MANUFACTURERA Y EXTRACTIVAS	11,2	11,3	11,2	11,3
Minería, energía, agua y residuos	1,4	1,4	1,4	1,4
Sector agroalimentario	2,1	2,1	2,2	2,3
Coquización y refinado	0,0	0,0	0,0	0,0
Fabricación equipos eléctricos, electrónicos, informáticos y maquinaria	1,4	1,4	1,4	1,4
Fabricación de material de transporte	1,3	1,3	1,3	1,3
Fabricación de otros productos industriales	5,0	5,0	4,9	4,9

CONSTRUCCION	5,0	5,2	5,4	5,6
SERVICIOS MERCANTILES	43,5	44,4	43,8	46,4
Comercio; reparación de automóviles y motocicletas	11,3	11,5	11,5	12,0
Transportes	4,9	5,0	5,0	5,1
Hotelería y restauración	3,8	4,0	3,5	4,1
Información y telecomunicaciones	2,8	2,9	2,9	3,1
Sector financiero y asegurador	3,0	3,1	3,1	3,1
Actividades inmobiliarias	0,9	0,9	0,9	0,9
Actividades científicas y técnicas; servicios empresariales	12,4	12,7	12,6	13,4
Otros servicios	4,4	4,4	4,3	4,7
SERVICIOS PÚBLICOS (NO MERCANTILES)	29,2	29,4	29,6	29,9
TOTAL EMPLEO ASALARIADO	89,7	91,1	90,9	94,1
EMPLEO NO ASALARIADO POR SECTORES	2018	2019	2020	2021
POR SECTORES DE ORIGEN	% s/TOTAL	% s/TOTAL	% s/TOTAL	% s/TOTAL
AGRICULTURA	1,3	1,3	1,2	1,2
INDUSTRIA	0,5	0,5	0,5	0,6
CONSTRUCCIÓN	1,2	1,2	1,3	1,3
SERVICIOS MERCANTILES	5,3	5,5	5,7	6,0
SERVICIOS PÚBLICOS (NO MERCANTILES)	1,9	1,9	1,9	2,0
TOTAL EMEPLO NO ASALARIADO	10,3	10,4	10,6	11,0
TOTAL EMPLEO (ASALARIADO + NO ASALARIADO)	100,0	100,0	100,0	100,0

Fuente: Elaboración propia a partir de INSEE

1.5 Organización político-administrativa

1.5.1 Sistema de gobierno, partidos políticos y división de poderes

Francia es una República presidencialista. El Presidente es elegido cada 5 años mediante sufragio universal, libre y secreto, a dos vueltas y concentra un poder que, en conjunto, es incluso superior al del Presidente de los Estados Unidos.

El Presidente designa a su Primer Ministro, que presenta su Gobierno de manera inmediata, y que tiene como misión única la gestión del país hasta las inmediatas elecciones legislativas de la Asamblea (6 semanas después). Una vez constituida la Asamblea, el P.M. normalmente debe obtener su voto de confianza para gobernar, o dimitir (cosa que se ha evitado en el caso de Elisabeth Borne en las Parlamentarias de 2022, para evitar la posibilidad de un voto de confianza desfavorable). Además, puede darse el caso de que el P.M. sea de partido diferente

e incluso opuesto al Presidente, según el resultado de las legislativas, produciéndose entonces la llamada "cohabitación".

El legislativo está compuesto por dos Cámaras: la Asamblea Nacional (577 diputados, elegidos por 5 años en distritos uninominales por votación mayoritaria a dos vueltas) y el Senado, con 348 (elegido por sufragio indirecto por 150.000 grandes electores [consejeros municipales, consejeros generales, consejeros regionales y diputados]; el 52% en proporcional multinominal y el 48% en uninominal mayoritario a dos vueltas; mandato de 6 años, pero el Senado se renueva por mitades cada tres años). Comparten la actividad legislativa sobre los proyectos (presentados por el Gobierno) o las proposiciones de ley (salidas del legislativo), pero sólo la Asamblea puede destituir al Gobierno (nunca al Presidente). Por el contrario, el Presidente del Senado sustituye al Presidente de manera temporal en caso de vacancia constitucional del mismo (dimisión, fallecimiento o inhabilitación por el Consejo Constitucional).

Principales partidos políticos:

- Renaissance (antiguo La République En Marche, LRM, fundado en 2016 por Emmanuel Macron), de corte centrista-socialdemócrata. Renaissance surge en 2022 como movimiento de refundación de la République en Marche para seguir ampliando el movimiento político creado en 2016 por Macron.
- Nouvelle Union populaire écologique et sociale (NUPES), coalición política liderada por Jean-Luc Mélenchon creada para las elecciones legislativas. Reúne al partido de La France Insoumise (LFI), a Europa Ecología Los Verdes (EELV), y al Partido Comunista Francés (PCF). (131 escaños).
- Ensemble citoyens (ENSEMBLE), coalición política presidida por Richard Ferrand, fue formada en 2021 por siete partidos políticos: La République En Marche (hoy llamada Renaissance), le Mouvement Démocrate, Horizons, Agir, Territoires de Progrès, Parti Radical et En commun. (245 escaños).
- El ultraderechista Rassemblement National (RN), antiguo Frente Nacional (FN) fundado en 1972 por Jean-Marie Le Pen. (89 escaños).
- Les Republicains, nueva denominación a partir de mayo de 2015 de la antigua Unión para un Movimiento Popular (UMP), sucesora a su vez del Rassemblement pour la République (RPR). De corte conservadora. (61 escaños).
- Reconquête, partido de extrema derecha fundado en 2021 por el periodista Éric Zemmour.
- La France Insoumise (LFI) creado por Jean-Luc Mélenchon en 2016, de corte centro-izquierda.
- Europe Écologie-Les Verts, partido político ecologista creado en 2010 a partir de la unión de Les Verts con el movimiento de la lista para las elecciones al Parlamento Europeo de 2009, Europe Écologie.
- El Partido Socialista (PS) descendiente de la SFIO, creada en 1905.
- El Partido Comunista Francés (PCF), resultado de la escisión mayoritaria de la SFIO en 1920.
- El Movimiento Demócrata (MO-DEM), fundado por François BAYROU el 10 de mayo de 2007.

Emmanuel Macron ha sido elegido presidente en 2 ocasiones: 7 de mayo de 2017 y 24 de abril de 2022. En las elecciones legislativas que tuvieron lugar el 12 y 19 de junio de 2022, el partido de Emmanuel Macron obtuvo 245 escaños, por debajo de la mayoría absoluta (289), seguido de Nouvelle Union populaire écologique et sociale (Nupes) y sus aliados con 131 escaños y Rassemblement National (RN) con 89 escaños.

El Presidente nombró a Élisabeth Borne como Primera Ministra (Matignon), también encargada a partir de este quinquenio de la Planificación Ecológica y Energética. La composición actual del Gobierno consta de 41 cargos: 16 ministros, 15 ministros delegados y 10 secretarios de Estado. Los más relevantes son los siguientes:

M.^a Europa y AA.EE: Catherine Colonna. M.^o Transición Ecológica y de Cohesión de los Territorios: Christophe Béchu. M.^o Educación: Gabriel Attal. M.^o de Economía, Finanzas y Soberanía Industrial y Digital: Bruno Le Maire. M.^o Fuerzas Armadas: Sébastien Lecornu. M.^o Interior: Gérald Darmanin. M.^o Trabajo, Pleno Empleo e Inserción: Olivier Dussopt. M.^o Ultramar: Philippe Vigier. M.^o Justicia: Éric Dupond-Moretti. M.^a Cultura: Rima Abdul Malak. M.^o Sanidad y Prevención: Aurélien Rousseau. M.^o del Mar: Hervé Berville. M.^a de Enseñanza Superior e Investigación: Sylvie Retailleau. M.^o Agricultura y Soberanía Alimentaria: Marc Fesneau. M.^o Transformación Pública y de la Función Pública: Stanislas Guerini. M.^a Transición Energética: Agnès Pannier-Runacher. M.^o de Solidaridad, Autonomía y Discapacidad: Aurore Bergé. M.^a de Deportes y Juegos Olímpicos y Paralímpicos: Amélie Oudéa-Castéra.

En dependencia de la Primera Ministra: Olivier Véran, M.^o delegado responsable de Relaciones con el Parlamento y Vida Democrática e Bérangère Couillard, M.^a delegada responsable de Igualdad entre mujeres y hombres, Diversidad e Igualdad de Oportunidades. Dependiendo del ministro del Interior y del ministro de Transición Ecológica y Cohesión Territorial: Cristophe Béchu, M.^o delegado responsable de Colectividades Territoriales.

1.5.2 Organización administrativa y territorial del Estado

Debe distinguirse entre servicios centrales y servicios descentralizados.

La base de los servicios centrales son las Direcciones Generales (y órganos asimilados) de la Administración central, cuyo número alcanza las 200. Estas Direcciones Generales quedan bajo la tutela de los departamentos ministeriales según éstos vengán establecidos en cada nuevo Gobierno; una D.G puede depender de varios Departamentos Ministeriales y hay Ministerios que no tienen más estructura que el gabinete del M.^o, cuyo Director (DirCab) goza de todo el poder.

Los funcionarios de alto nivel proceden de las llamadas Hautes Écoles, de la Polytechnique o de Sciences-Po. El paso por la ENA (École Nationale d'Administration) es obligado, y en función del escalafón de ésta se accede a los altos destinos: inspectores fiscales, diplomáticos, letrados del Consejo de Estado, etc.

Francia se organiza territorialmente en Departamentos (representación del poder central) y en Regiones (electos). Hay 96 Prefecturas de Departamento en la metrópoli y 5 en ultramar a cuya cabeza está un Prefecto. Los Sub-Prefectos asisten a los Prefectos en los Departamentos.

La Región coordina las políticas públicas en todos los ámbitos salvo seguridad. Desde la reforma del 2015 existen 12 Prefecturas de Región en la Francia metropolitana, 4 en Ultramar y una colectividad territorial con un estatuto particular (Córcega). Las regiones disponen de una multiplicidad de competencias (transportes, institutos, desarrollo económico, etc.) y constituyen al mismo tiempo divisiones administrativas del territorio, colectividades territoriales descentralizadas dotadas de personalidad jurídica y de libertad de administración, circunscripciones electorales y circunscripciones administrativas de los servicios descentralizados del Estado.

Los organismos autónomos o Establecimientos Públicos pueden ser: de carácter administrativo (EPA); de carácter industrial y comercial (EPIC); de carácter científico y tecnológico (EPST) o de carácter científico, cultural y profesional (EPSCP).

El Estado recurre a veces a entidades asociativas privadas, tuteladas por el sector público, para administrar determinadas políticas. También es propietario, total o parcialmente, de muchas de las grandes empresas del país, sobre todo en sectores clave como la energía.

1.5.3 La Administración económica y su distribución de competencias

A propuesta de la Primera Ministra, el Presidente de la República ha nombrado a los siguientes Ministros Delegados:

En dependencia del ministro de Economía, Finanzas y de la Soberanía Industrial y Digital:

- Thomas Cazenave, responsable de las Cuentas Públicas.
- Roland Lescure, responsable de Industria;
- Jean-Noël Barrot, responsable de Transición Digital y de Telecomunicaciones;
- Olivia Grégoire, encargada de PYMEs, Comercio, Artesanado y Turismo.

En dependencia del ministro de Europa y Asuntos Exteriores:

- Olivier Becht, responsable de Comercio Exterior, Atractividad y de los Franceses en el Extranjero.

Asimismo, se han nombrado los siguientes Secretarios de Estado (en dependencia del ministro de Europa y Asuntos Exteriores):

- Laurence Boone, responsable de Europa

1.6 Relaciones internacionales/regionales

UNIÓN EUROPEA

Francia es miembro fundacional de la UE y como tal participa plenamente en todas las políticas comunes. Persigue recuperar la soberanía francesa y europea en todos los terrenos, con el objetivo de ser "dueños de nuestro destino".

En materia de UEM, Francia quiere progresar en la profundización de la zona euro y en la creación de un presupuesto para ella. Defiende unas perspectivas financieras que atiendan a nuevas prioridades como son defensa, innovación y movilidad. Busca alcanzar un acuerdo sobre la fiscalidad de las plataformas digitales (GAFA) y es muy activa en todas las cuestiones relacionadas con la convergencia de la fiscalidad entre los EE.MM.

En materia de negociaciones comerciales Francia ha manifestado públicamente que no apoyará Acuerdos de Libre Comercio con países que no respeten el Acuerdo de París. El discurso actual de Francia se resume en la frase de defender una "Europa que protege". Para ello, Francia apoya una política comercial ambiciosa, pero, sin ingenuidad frente a las acciones unilaterales que amenazan la economía. Defiende los intereses comerciales de las empresas en un marco que respete el medio ambiente y las normas sociales.

Francia apoya la política de Defensa Comercial comunitaria para poder hacer frente, de forma eficaz, a la competencia desleal que sufren las empresas europeas.

FRANCIA Y LA ONU

Francia es miembro fundador de la ONU y es miembro permanente del Consejo de Seguridad y de la Conferencia para el desarme. También participa activamente en el seno de organismos subsidiarios tales como el Consejo de los derechos humanos y del fondo de programa de las Naciones Unidas. Participa o realiza directamente misiones de "policía" como la de Mali.

En el seno de las Naciones Unidas, Francia lleva una política activa en todos los campos, entre los que se pueden citar la reforma de las Naciones Unidas y del Consejo de Seguridad, los derechos humanos, el medio ambiente y el cambio climático, la ayuda pública al desarrollo, y el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional.

En 2023, Francia será el 6º contribuyente al presupuesto ordinario de la ONU (126 M\$ + 3 M\$ para el mecanismo residual de los tribunales) y a los presupuestos de las operaciones de mantenimiento de la paz (310 M\$ para el periodo 2022-2023). Su cuota en el presupuesto ordinario es del 4,318% y su cuota en el presupuesto de las OMP es del 5,2894%.

FONDO MONETARIO INTERNACIONAL

La cuota de participación francesa es de 20.155,1 millones de DEG con un 4,23% sobre el total; y el 4,03% de los votos. Francia acoge además la Oficina del FMI para Europa, situada en París y Bruselas, que sirve de enlace con las instituciones y gobiernos de la UE, así como con las organizaciones internacionales, el mundo académico, la sociedad civil y los medios de comunicación.

La posición de Francia continúa centrada en la defensa de una mayor asignación de fondos a favor de los países en vías de desarrollo para luchar contra la pobreza.

Francia considera fundamental el papel desempeñado por el FMI y el Banco Mundial en la prevención de las crisis financieras internacionales, preconizando soluciones multilaterales que permitan que los países no se aislen. Para ello debería ser la pieza clave de un sistema de alerta precoz de los riesgos financieros, colaborando estrechamente con organismos tales como el Foro de Estabilidad Financiera, el Banco de Pagos Internacionales o el G20, que debería movilizar importantes fondos en apoyo de la reactivación económica mundial.

Francia, continúa trabajando en los compromisos asumidos en materia de regulación financiera, reforzamiento de la coordinación de las políticas económicas y reforma del FMI, así como en los nuevos temas de trabajo que ella propuso durante su presidencia del G8 y G20 en 2011: Reforma del Sistema Monetario Internacional, extensión de la regulación financiera a las actividades bancarias no reguladas, reducción de la volatilidad de los mercados de materias primas y productos derivados, mejora de la gobernanza mundial y coordinación del G20 con los países no miembros y refuerzo de la coordinación de las políticas económicas a nivel global.

BANCO MUNDIAL

Francia es miembro de las cinco instituciones que componen el Grupo del Banco Mundial. En la sede del Banco Mundial de París se celebran periódicamente las reuniones de donantes y

prestamistas para la aprobación de los planes integrales de lucha contra la pobreza de cada país receptor de ayudas. Bancos Regionales. París es sede del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, nacido tras la segunda guerra mundial para ayudar a los países europeos más dañados. Francia es miembro desde 1956 y tiene una participación en el capital de 16,720%.

CLUB DE PARÍS

Esta organización informal nacida en 1956, en la que los países acreedores de la deuda externa de los países más endeudados se reúnen 10 u 11 veces al año en París, está presidida por un alto responsable de la Dirección del Tesoro francés.

La posición institucional de Francia es de gran influencia y, actualmente defensora de dulcificar las condiciones de los países en desarrollo altamente endeudados.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

Francia apoya el sistema multilateral de la OMC, que es esencial para garantizar el cumplimiento de las normas comunes y mantener una competencia leal entre socios comerciales. Mediante la participación en el proceso de solución de diferencias y el control de las prácticas proteccionistas, Francia y la UE defienden a las empresas contra las prácticas desleales para preservar las condiciones de la competencia leal en el comercio internacional.

OTRAS INSTITUCIONES

París es sede del Banco de Desarrollo del Consejo de Europa, nacido tras la Segunda Guerra Mundial para ayudar a los países europeos más dañados.

2 ESTABLECERSE EN EL PAÍS

2.1 Características del mercado

El mercado francés es un mercado grande, concretamente hay 68 millones de consumidores y crece más cada año. Además, en Francia el poder adquisitivo es muy elevado, específicamente, el PIB per cápita francés es 1,35 veces superior al español (siendo de en torno a 33.180 €). El mercado francés tiene un crecimiento moderado y regular, del 1-2,5% de crecimiento real al año. Cabe destacar que es un mercado maduro y saturado en el cual:

- Es complicado desplazar a proveedores ya existentes.
- La lengua francesa es primordial para hacer negocios por lo que tener a alguien que hable francés supone una ventaja estratégica (es difícil comunicarse en inglés). Es más, la ley Toubon de 1994 obliga a poner el etiquetado, embalaje, prospectos de información y documentos comerciales en francés (si no se cumple, se aplica una penalización). También es obligatorio el uso del francés en publicaciones gubernamentales oficiales, anuncios, en el lugar del trabajo y en contratos comerciales. Sin embargo, esta ley no se aplica en las comunicaciones privadas o no comerciales.
- Hay una gran exigencia por la calidad (y cumplimiento de plazos, normas y servicio postventa) y por la innovación.
- Existe resistencia a conceder condiciones de pago seguras.
- Existe posibilidad de complementariedad industrial y comercial.

Es un mercado muy organizado en el cual:

- Los compradores tienen un buen nivel de información. Conocen la oferta española y la oferta francesa (existen grandes empresas francesas en España, más de 2.600).
- Se requiere ofrecer muchas garantías, facilidades de pago, otros clientes que den referencias de la empresa, una buena página web, buenos argumentos de venta y buen conocimiento de las normas competentes.
- Se otorga mucha importancia a ofrecer productos tecnológicos e innovadores y el método logístico utilizado (y su eficiencia)
- Existe facilidad para ocupar nichos de mercado, no sólo a través de productos innovadores sino también segmentos de mercado no atendidos por la oferta francesa.

Finalmente, es importante mencionar que el mercado francés es un mercado prominente en el mundo. Es muy próximo al mercado español, con una demanda considerable, fiel, solvente, con hábitos de consumo similares al español y una fuerte capacidad de crecimiento una vez pase la actual crisis. Por otro lado, es un mercado difícil ya que es muy exigente en calidad, estabilidad de precios, cumplimientos de entregas y de normas y en el que es difícil conseguir que cambien de proveedor.

Francia es un mercado de 68 millones de consumidores, con un poder adquisitivo elevado y tendencia a un crecimiento moderado, pero regular. Su PIB per cápita en 2022 fue de 33.180 €, esto es 1,3 veces el PIB per cápita español. Según EUROSTAT, el PIB per cápita de Francia es 1,15 veces superior a la media de la UE-27.

Francia es un país con muchas reglamentaciones, fruto de una larga tradición de profesiones, oficios y normas que se han consolidado a lo largo de los años, fruto de los pactos. Existen por ello numerosas barreras de entrada, no siendo a veces las legales las más importantes o disuasorias.

Aunque existen otras ciudades y regiones que pueden ser clave para muchas PYME's españolas, sobre todo por razones de proximidad, hay que tener en cuenta que Francia es un país enormemente centralista. Todo empieza y acaba en París.

El consumidor francés es muy exigente en cuanto a calidad de los productos y su presentación. El francés no suele comprar el producto más barato, sino aquel que considera que tiene un precio correcto, una buena presentación y calidad.

2.2 Canales de distribución. Estructura y marco legal de la distribución comercial

2.2.1. Estructura y Marco legal

Marco legal

El marco legal de la distribución comercial queda regulado por el Código de Comercio francés. El código actual consta de nueve libros:

- El comercio en general (Libro I): incluye normas para el funcionamiento del comercio, actos y contratos comerciales, normas y reglamentos para comerciantes, agentes comerciales, comisionistas, transportistas y corredores.
- Empresas comerciales y grupos de interés económico (Libro II): incluye leyes para garantizar la libertad de precios y prohibir las prácticas perjudiciales para la sana competencia comercial.

- Ciertas formas de venta y cláusulas de exclusividad (Libro III): incluye normas y funcionamiento para garantizar el pago de un papel comercial (pagaré y letra de cambio).
- Libertad de precios y competencia (Libro IV): reglas para el buen funcionamiento de las rebajas y otros periodos de promoción; normas para las ventas comerciales exclusivas.
- Instrumentos comerciales y garantías (Libro V): incluye estatutos y otras normas para el buen funcionamiento de las sociedades mercantiles y las AIE.
- Dificultades comerciales (Libro VI): incluye normas que deben aplicarse en caso de liquidación, salvaguardia, transferencia o cese de actividad.
- Las jurisdicciones comerciales y la organización del comercio (Libro VII): engloba la organización de actividades comerciales, tribunal de comercio, cámara de comercio e industria.
- Algunas profesiones reguladas (Libro VIII): por ejemplo, representantes judiciales, administradores judiciales, expertos en diagnóstico empresarial, etc.
- Disposiciones relativas a los territorios de ultramar (Libro IX): incluye normas y ordenanzas específicas para los departamentos y territorios franceses de ultramar.

Las últimas modificaciones realizadas en el Código de Comercio han tenido que ver con la Ley EGALIM (Loi pour l'Agriculture et l'Alimentation) de 2018, que pretendía recuperar el margen de los productores, y con la Ley PACTE (Loi Pacte pour la Croissance et la Transformation des Entreprises) de 2019, que pretendía eliminar los obstáculos al crecimiento de las empresas en todas las fases de su desarrollo.

El Código de Comercio es una guía para cualquier actividad comercial de una empresa, sea cual sea su estatus y finalidad. Para cualquier duda es aconsejable ponerse en contacto con la Secretaría del tribunal de comercio de su jurisdicción.

Estructura

Según BPIFrance existen 4 canales de distribución:

- **Gran distribución:** generalmente son superficies de más de 2.500m², integran las funciones de mayorista y minorista intercambiando grandes cantidades de mercancías.
- **Comercio al por mayor:**
 - En Francia, el comercio mayorista es cada vez más popular, con resultados que superan a los del sector minorista, concretamente representó el 50,8% de la cifra de negocios del sector en 2020. El mercado tiene un volumen de negocio de casi 676.829 millones de euros. Esto hace que sea un sector muy importante, económicamente hablando, pero que no recibe la importancia que merece.
 - En Francia, el sector de la venta al por mayor comprende casi 151.325 empresas. Solamente las que tienen menos de 10 empleados representan más del 80% del sector. El comercio mayorista muestra un aumento del 15,9% en el número de nuevas empresas creadas.
- **Comercio al por menor:**
 - El comercio al por menor en Francia tiene un peso muy importante. En 2020, según el INSEE, el 63,9% de las empresas dedicadas al sector del comercio se incluían bajo esta categoría (445.323 empresas).
 - En torno al 35% de la cifra de negocios producida por el sector proviene del comercio al por menor (473.102 M€). Asimismo, casi la mitad (41,9%) del valor añadido generado por el comercio, proviene del comercio al por menor.

- **E-commerce:**
 - Según el informe de Cifras Clave del E-commerce 2023 de la Fevad (Fédération du e-commerce et de la vente à distance) publicado el 4 de julio de 2023, el e-commerce en Francia está en auge (generó una cifra de negocios de 150.000 M€ en 2022) y ocupa el primer lugar entre los países de la UE. Se ha de distinguir entre B2C, B2B y C2C:
 - B2C. En este sector destacan actores como Amazon, Le Bon Coin, Vinted o Fnac. En Francia, en 2021, se registraron más de 2.140 millones de transacciones en e-commerce B2C, suponiendo una cuota del 14,1% del total del comercio.
 - B2B. En este sector destacan actores como Medaviz, Joor, Chronotruck, AWS Marketplace o Law Crazy. En Francia el sector e-commerce B2B, es aún más grande que el B2C. Según Statista se espera que esta cifra aumente en un 54,5% para 2025.
 - C2C. En este sector destacan Le Bon Coin, Cdiscount e ebay. En Francia, los mercados online de segunda mano han experimentado un fuerte crecimiento durante los últimos años, así como la compra de proximidad o local, y el fomento del consumo "Made in France", impulsados principalmente por el consumo de los Millennials y Generación Z.

Según BPI, los intermediarios en Francia se pueden agrupar de la siguiente manera:

- **Comercio independiente:** incluye minoristas y mayoristas que trabajan de forma aislada. Ejemplos: el carnicero local, panadero, floristas, etc. En Francia destacan este tipo de comercios independientes ya que son percibidos como de mayor calidad y preferidos también por el contacto humano.
- **Comercio integrado:** también se denomina "comercio a gran escala" porque estas empresas reúnen las funciones de mayorista y minorista al intervenir entre productores y consumidores. Ejemplos: hipermercados, grandes superficies especializadas, grandes almacenes, etc. Dentro de estas categorías hay que destacar los siguientes tipos:
 - Hipermercados/supermercados: situados en las afueras de las ciudades. Hay productos alimentarios y no alimentarios. Los minimercados son más pequeños y están situados en las ciudades. Algunos ofrecen un servicio "click and go" que permite al consumidor pedir sus alimentos en línea y recogerlos cuando estén listos. Destacan: Carrefour, Auchan, E. Leclerc, Intermarché, Casino, Sistema U, Cora, Aldi, Lidl. También destacan otros especializados: Leroy Merlin, Fnac, Decathlon, Toys 'r' us o Darty.
 - Grandes almacenes: situados en los centros de las ciudades. En Francia, suelen ser supermercados de lujo que datan de principios del siglo XX, incluyen varios departamentos especializados, que suelen incluir una sección gourmet. Destacan empresas como Galeries Lafayette, Printemps, Le Samaritaine o Le Bon Marché.
- **Comercio asociado:** las franquicias, cooperativas de minoristas y grupos de mayoristas.

Finalmente, se ha de hacer hincapié en la estrategia de venta en Francia. A grandes rasgos, la gran distribución en Francia se estructura en torno a las centrales de compra, en las que se negocian los suministros y la adquisición de las referencias de una o varias cadenas. Esencialmente, la referenciación consiste en la elección (por parte de una compañía) de una empresa como proveedora, tras estipular con ésta las condiciones comerciales. La referenciación es previa a la acción de compra y puede ser centralizada o descentralizada en

función de la relación que fije cada central de compras de la empresa. En caso de que el proveedor solo tenga un contacto para todo el país, será centralizada, en caso de que cada central de compras de una misma empresa tenga libertad de negociación con el proveedor, será descentralizada.

2.3 Importancia económica del país en la región

Francia ocupa el segundo puesto en el ranking por Producto Interior Bruto entre los países de la Unión Europea, tras Alemania. Alemania es el referente más frecuente en Francia en las orientaciones de política económica y en las comparaciones, fiscales, salariales o de productividad que se hacen desde el Gobierno o desde los círculos empresariales.

Francia no es solo uno de los países fundadores de la UE, sino que ocupa una posición central entre el norte y el sur de Europa y cuenta con importantes lazos físicos y económicos con los principales países de la Europa Central: Alemania, Benelux, Suiza, además de contar con la cercanía marítima al Reino Unido, al que está unido por un túnel ferroviario.

Los principales socios comerciales de Francia son los países con los que tiene frontera, por este orden: Alemania, Bélgica, Italia y España.

Asimismo, Francia ocupa una posición importante de cara a las relaciones económicas y políticas de la UE con los países del Magreb (Marruecos, Argelia y Túnez) y tiene fuertes relaciones económicas con los mismos, además de con el África francófona.

2.4 Perspectivas de desarrollo económico

Previsiones de julio del 2023 publicadas por el Banco de Francia:

El contexto de la guerra en Ucrania y las fuertes tensiones en los mercados de productos básicos, así como en las cadenas de valor internacionales, crean un entorno difícil. Sin embargo, en un contexto de normalización de los precios de la energía y de menor riesgo de interrupción del suministro, el Banco de Francia ha revisado al alza sus previsiones frente a las anteriores de marzo de 2023.

En 2023, la actividad económica se ralentizará hasta una media anual del 0,7%. Desde mediados de 2022, el crecimiento del PIB en Francia se ha mantenido inicialmente relativamente lento, reflejando la pérdida de impulso de la recuperación post-Covid y las repercusiones del choque exterior vinculado, en particular, a la invasión rusa de Ucrania. No se prevén mayores dificultades en el aprovisionamiento de energía y se espera que la demanda pública se revise al alza, debido al aumento de las prestaciones sociales en consonancia con el programa de estabilidad. Se espera que la fase de recuperación comience en 2024 y se acentúe en 2025, con tasas medias de crecimiento anual del 1,0% en 2024 y del 1,5% en 2025. El consumo de los hogares recobrará impulso a medida que disminuya la inflación.

La inflación en Francia será, por tanto, elevada en 2023 (5,6%) y 2024 (2,4%). Tras alcanzar un máximo en el segundo trimestre, se espera que la inflación general medida por el IAPC (Índice Armonizado de Precios de Consumo) descienda gradualmente en el segundo semestre de 2023 y posteriormente, vuelva a situarse en torno al 2% en 2025, siempre que no se produzcan nuevas perturbaciones en las materias primas importadas.

La tasa de paro continuará su senda bajista hasta situarse en un 7,1% en 2023 y sufrirá un ligero repunte en 2024 alcanzando un 7,4%. La resistencia del mercado laboral a las grandes perturbaciones históricas de la actividad en 2020 ha hecho que el crecimiento de la productividad esté muy por debajo de su tendencia anterior a la crisis (que era de alrededor del 0,7% anual en el periodo 2010-2019). De este modo, se prevé que el aumento de la productividad per cápita sea casi nulo en 2023.

El déficit público, que podrá alcanzar o incluso superar el 5% del PIB en 2023, se mantendrá por encima del 4% del PIB en 2025. Este aumento en 2023, a pesar de la reducción de las medidas de urgencia y de estímulo, y de la estabilización del coste neto del escudo tarifario, se debe esencialmente a la normalización de los ingresos excepcionales en 2022 y, en menor medida, al efecto retardado sobre el gasto público de la elevada inflación pasada. En 2024-2025, el déficit público deberá descender a alrededor del 4,5% del PIB.

La deuda pública, rondará el 111% del PIB para los años 2023,2024 y 2025. La deuda pública francesa caerá solo -1 punto en el horizonte 2021-2025 situándose alrededor de 111%, frente a una caída de -8 puntos para el conjunto de la zona euro situándose alrededor del 87% del PIB en 2025 según las proyecciones del Eurosistema. Esta situación refleja por lo tanto una ampliación duradera de la brecha entre Francia y la zona euro.

Otros posibles datos de interés económico

El Gobierno francés ha vuelto (a finales de 2021/principios de 2022) al nivel de riqueza nacional previo a la pandemia apoyándose en un plan de tres etapas: La primera etapa consistió en las medidas excepcionales de protección de la economía que finalizaron el 31 de agosto de 2021, salvo los fondos de solidaridad que terminaron el 30 de septiembre del mismo año, y que han supuesto un desembolso de 240 MM de euros.

La segunda etapa es el **Plan de Relanzamiento** económico ("France Relance"), presentado en septiembre de 2020 y vigente hasta finales de 2022. Este plan está dotado de 100MM€, de los cuales 39,4 MM provienen de los fondos de Recuperación y Resiliencia de la UE, y cuyos principales ejes son:

- **Transición ecológica** (30.000M€): infraestructuras, movilidad verde, energías y tecnologías verdes y renovación energética de los edificios.
- **Competitividad empresarial** (34.000M€): reducción impuestos a la producción, soberanía tecnológica e industrial.
- **Cohesión social y territorial** (36.000M€): cohesión territorial, protección del empleo, jóvenes y Plan Salud y dependencia.

La tercera etapa es el **Plan de Inversión «France 2030»**, anunciado por Macron el 12 de octubre, y que tiene por objeto la inversión de 54.000 M€ en los próximos cinco años, junto con 4.000 M€ invertidos en fondos propios a través de la participación en el capital de empresas en pleno crecimiento. Los objetivos son la innovación en la industria y el refuerzo de la soberanía industrial del país. Sectores prioritarios: energía; descarbonización (nuclear, hidrógeno y electrificación industrial); transportes (baterías, aviones bajo carbono); alimentación sana, sostenible y trazable; biomedicamentos y dispositivos médicos del futuro; cultura (videoproducción y realidad virtual); sector espacial; exploración de los fondos marinos; asegurar el acceso a materias primas estratégicas; componentes para electrónica y robótica; formación y startups.

Un estudio publicado el 12 de mayo de 2022 por PwC analiza los efectos de France Relance y de France 2030 sobre la industria francesa, dado que ambos planes centran su acción en el sector industrial. El estudio propone 3 escenarios y analiza los efectos sobre el valor añadido, el empleo y el comercio exterior de aquí a 2030. **En el escenario neutro, el impacto sería "masivo"**: el peso de la industria manufacturera pasaría de 10% en 2019 al 12% (aunque la media UE sería del 16%); se crearían 430.000 empleos directos e indirectos; y el déficit comercial en bienes manufacturados se reduciría en 2/3.

Este plan de recuperación tras la pandemia se ha visto en cierto modo interrumpido por el estallido de la crisis en Ucrania. El 16 de marzo el Gobierno anunció un **"Plan de resiliencia económica y social"** para dar respuesta a la nueva crisis. El coste total de este plan se ha estimado en +30MM€, esto sigue siendo 4 veces menos que el coste del programa de recuperación France Relance (también conocido como el "cueste lo que cueste" francés). Muchas de las medidas anunciadas son medidas COVID que han sido movilizadas y adaptadas a esta nueva crisis. Sus principales líneas de acción nuevas son:

- En el corto plazo: 1) Medidas para empresas y hogares más vulnerables por 25MM€ (destaca el descuento de 15cents/litro en gasolineras que asciende a 2MM€); 2) Medidas horizontales (a resaltar la nueva ayuda para empresas "energívoras", es decir, metalúrgicas, químicas, papel y cartón y algunas industrias agroalimentarias con un tope de 25M€); 3) Medidas sectoriales por 4MM€ (para pesca, ganadería 400M€, agrícola, transportes 400M€, construcción y exportadores).
- En el largo plazo (es decir, medidas estructurales): 1) asegurar aprovisionamientos energéticos para el invierno de 2023; 2) "salida" integral del gas y petróleo rusos antes de 2027.

El poder adquisitivo, fue el "reto número uno" del Gobierno durante 2022. Ejemplo de medida estrella: el tope a los precios minoristas de la electricidad y el gas, el "bouclier tarifaire", escudo tarifario en español. Sin él, los precios de la electricidad habrían subido un 30% -en lugar del 4%- y los del gas un 45% -en lugar de estar congelados-. Gracias a la respuesta del Gobierno, la inflación en Francia fue la más baja de la eurozona en 2022. A lo anterior, se añadió la aprobación de una Ley Poder Adquisitivo en agosto de 2022, que pretende paliar los efectos sociales del incremento de precios por medio de ayudas al sostenimiento de rentas de pensionistas, funcionarios, bajos salarios y colectivos más desfavorecidos, con un coste estimado de +20MM€. También impone un límite a la subida de los alquileres del 3,5% en 2022.

El proyecto de Ley de Industria Verde, cuyo texto legislativo común está pendiente de aprobación en la reunión de la Comisión Mixta Paritaria, prevista en octubre de 2023, tiene como objetivo fundamental: convertir a Francia en líder de las tecnologías verdes necesarias para descarbonizar su economía y ecologizar las industrias existentes. El proyecto ley, con una inversión de 23 MM€, prevé la reducción de la huella de carbono en unos 41 millones de toneladas de Co2 de aquí a 2030 y contempla la creación de unos 40.000 puestos de trabajo. El proyecto ley consiste en 15 medidas articuladas alrededor de 4 ejes:

- Facilitar y acelerar la implantación de centros industriales en Francia.
- Financiar la industria verde movilizando fondos públicos y privados.
- Favorecer a las empresas virtuosas en todas las intervenciones del Estado.
- Formación para carreras en la industria ecológica.

2.5 Oportunidades de negocio

Oportunidades comerciales

La proximidad geográfica otorga ventaja competitiva en **bienes de consumo** (azulejos, moda, mueble), productos de calidad **agroalimentaria** (jamón ibérico, el aceite de oliva, etc.). Especial atención a la producción "bio" y sostenible, muy valorada en Francia. En **industrias Culturales**: editorial y audiovisual, siendo especialmente relevante el éxito de las series televisivas españolas. En **sector industrial**, el apoyo a la presencia de empresas españolas en ferias es imprescindible para vender. **Nuevos sectores** de interés: soluciones tecnológicas, biotecnología, subcontratación industrial, equipos de seguridad, energías renovables, procesos de tratamiento de agua y de residuos urbanos, servicios a colectividades y logística y el sector de start ups en general (uno de los objetivos es convertir a Francia en el primer ecosistema tech de Europa y hacer frente a la competencia asiática y americana).

Los sectores de interés que se desprenden de France 2030 son por este orden: **Energético** (8 MM€) para el desarrollo de reactores **nucleares** pequeños e innovadores con una mejor gestión de los residuos, y para convertirse en el líder del **hidrógeno verde y la energía renovable**. **Transporte** (4 MM€), para el "transporte del futuro" que incluyen la producción de 2 millones de **vehículos eléctricos** e híbridos y la del primer **avión con bajas emisiones** de carbono. **Sanidad** (3MM€) para producir 20 **biomedicinas** contra los cánceres, las enfermedades crónicas, incluidas las relacionadas con la edad, y crear los dispositivos médicos del mañana. **Agroalimentario** (2MM€) para una nueva revolución en la **alimentación sana, sostenible y trazable**. **Espacial** (1,5 MM€) para desarrollar **lanzadores reutilizables**, apoyar nuevos actores espaciales y **constelaciones de conectividad**. **Cultural** (600 M€) para desarrollar estudios de **rodaje** y postproducción, apoyar las tecnologías de inmersión y de **realidad virtual** y fomentar la aparición de nuevas formaciones para las profesiones de las Industrias Culturales y Creativas. **Fondos marinos** (300 M€) a invertir en este campo con el fin de explorar y mejorar la comprensión de los organismos vivos y los ecosistemas, el acceso potencial a ciertos **metales críticos**, la innovación en materia de salud, la **biomimesis**, etc.

Oportunidades de inversión

Energías renovables, transporte, confección, calzado, industria agroalimentaria, sector Horeca, productos cerámicos, servicios urbanos y telecomunicaciones.

3 IMPORTACIÓN (RÉGIMEN DE COMERCIO EXTERIOR)

3.1 Tramitación de las importaciones

La política comercial francesa está condicionada por su pertenencia a la Unión Europea: integración en un mercado interior único con los socios comunitarios y aplicación de la Política Comercial Común frente a terceros. Por ello, las empresas están exentas de realizar trámites administrativos para la circulación de la mayoría de las mercancías entre los países miembros de la Unión Europea.

En lo que al IVA se refiere, en las adquisiciones intracomunitarias de bienes y servicios, el comprador se "autorrepercute" el IVA de su propio país (en nuestro caso el IVA español). Para ello, es imprescindible que **antes de operar ambos operadores estén dados de alta**

en el Registro de Operadores Intracomunitarios (ROI) y disponer así de un NIF-IVA comunitario (esta solicitud se tramita a través del modelo 036 de la AEAT). Posteriormente deberá cumplir con la presentación de la declaración del IVA (modelos habituales: 303 declaración trimestral y 390 declaración anual). Por último, deberá presentar también el modelo 349 de declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias de carácter informativo para la AEAT. Habitualmente, la declaración recapitulativa deberá presentarse mensualmente, en los 20 primeros días naturales del mes inmediato siguiente. La declaración recapitulativa se presentará trimestralmente solo cuando ni durante el trimestre en curso ni en cada uno de los 4 trimestres anteriores el importe total acumulado sea superior a 50.000 euros, excluido el IVA. **Desde 2020, se elimina la posibilidad de presentar el modelo 349 con periodicidad anual.**

Por otra parte, cuando las adquisiciones intracomunitarias de bienes superen el umbral de exención de 400.000 euros/año, se tiene la obligación de presentar una **declaración recapitulativa de operaciones intracomunitarias a efectos estadísticos (para INTRASTAT)**. Esta declaración de periodicidad mensual debe presentarse de forma telemática a través de la [sede electrónica de la AEAT](#) en los primeros 12 días del mes siguiente al que hace referencia, incluso si en el mes anterior no se han realizado operaciones objeto de declaración, en cuyo caso deberá presentarse la declaración sin operaciones (declaración Intrastat 0). Los bienes que entran en Francia desde países terceros para ser reexportados a otro Estado miembro de la Unión Europea pueden penetrar en el territorio francés sin pagar el IVA (el IVA se paga en el país en el que el bien va a ser consumido).

En las **operaciones de comercio electrónico o ventas a distancia cuando el destinatario es un consumidor final**, el operador intracomunitario que realiza la entrega es el encargado de repercutir el impuesto del país de destino. Además, existe un límite de 10.000 euros, por debajo del cual los empresarios establecidos en un único Estado miembro pueden tributar en origen, es decir, aplicar el IVA del país del vendedor siempre que no se trate de medios de transporte nuevos ni bienes objeto de instalación o montaje, que siempre tributarán en destino. Por el contrario, un vendedor intracomunitario repercutirá el IVA de destino en sus entregas a particulares si anualmente supera los 10.000 euros en el cómputo global de sus ventas a consumidores de otros países de la Unión Europea.

3.2 Aranceles y Regímenes económicos aduaneros

Como el resto de los miembros de la Unión Europea, Francia aplica el arancel aduanero común y su correspondiente nomenclatura (Taric). Por la misma razón también aplica los acuerdos de comercio preferencial. Los derechos de aduana sobre las importaciones extracomunitarias son despachados una sola vez en territorio comunitario.

Por otra parte, Francia aplica también trato preferencial a determinadas mercancías de acuerdo con el uso que se les va a dar. Así, este régimen especial permite importar en la UE mercancías no comunitarias en régimen de suspensión de derechos de aduana, IVA y medidas de política comercial, con el fin de almacenarlas, utilizarlas o transformarlas, antes de reexportarlas desde la UE o comercializarlas en el mercado europeo. Los procedimientos especiales se agrupan en tres funciones: almacenamiento (depósito aduanero y zonas francas), uso específico (importación temporal y destino final) y transformación (perfeccionamiento activo y pasivo).

Los principales regímenes aduaneros son:

- Depósito aduanero: permite el almacenamiento de mercancías de terceros países sin sujeción al pago de los derechos de importación ni a la aplicación, en su caso, de medidas de política comercial. La mercancía se almacena simplemente en su estado inalterado, sin ser utilizada ni modificada, a la espera de pasar a otro tratamiento o uso aprobado por la aduana.
- Zona franca: permite el almacenamiento de mercancías no comunitarias en régimen de suspensión de derechos, impuestos y medidas de política comercial. En Francia existe actualmente una zona franca aduanera en el puerto de Le Verdon, cerca de Burdeos.
- Importación temporal: permite importar mercancías por un corto período de tiempo para un uso específico (ej. Una exposición), sin realizar ninguna modificación, y posteriormente reexportarlas.
- Destino final: permite que determinadas mercancías, cuando se despachan a libre práctica, se beneficien de una preferencia arancelaria (reducción o suspensión de los derechos de aduana), siempre que se destinen a un destino determinado que, por lo general, implique un proceso de ensamblaje, elaboración o transformación.
- Perfeccionamiento activo: permite importar mercancías para ser elaboradas, transformadas o reparadas y posteriormente reexportadas, presentando una garantía que cubra los derechos de arancel e IVA que se devolverá al realizarse la reexportación.

Perfeccionamiento pasivo: permite exportar mercancías para ser elaboradas, transformadas o reparadas y posteriormente reimportadas. En la reimportación, se deberá pagar el arancel e IVA por el valor añadido a la operación de que se trate. La autorización la concede la administración de aduanas. En ella se establecerán las condiciones en las que la empresa puede utilizar el régimen económico aduanero solicitado. Esta autorización garantiza que la empresa conoce desde el principio las condiciones de utilización del régimen y permite que la administración se asegure de que las mercaderías importadas sin pagar los derechos y los impuestos no serán puestas en circulación en el mercado comunitario.

Para más detalle se aconseja consultar el portal de la aduana francesa.

3.3 Normas y requisitos técnicos

La libre circulación de mercancías es una de las libertades que ofrece el mercado único de la Unión Europea. Desde enero de 1993, con la supresión en el mercado interior de los controles que se aplicaban a la circulación de mercancías, la Unión forma un solo territorio sin fronteras. Tan sólo hace falta autorización para el tránsito o importación de armas y municiones.

La libre circulación de productos está garantizada por la armonización de las reglamentaciones técnicas a nivel europeo y, cuando no existe una legislación armonizada, por el principio de "reconocimiento mutuo". Este principio establece que un producto comercializado legalmente en un Estado miembro puede comercializarse en todos los demás, a menos que ponga en peligro requisitos imperativos de interés público (en particular, la salud y la seguridad de las personas). A nivel de la UE son obligatorias las normas ETSI (Instituto Europeo de Normas de Telecomunicaciones) para las telecomunicaciones, CENELEC (Comité Europeo de Normalización Electrotécnica) para la ingeniería eléctrica y CEN (Comité Europeo de Normalización) para otras áreas.

Cuando el producto no está sujeto a una normativa específica, entra en la obligación general de seguridad definida en el [artículo L.221-1](#) del Código de Consumo. Según este artículo "los

productos y servicios deberán, en condiciones normales de uso u otras razonablemente previsibles por el comerciante, ser tan seguros como pueda esperarse razonablemente y no ser perjudiciales para la salud humana". Además, establece que el fabricante o responsable de la primera comercialización del producto en Francia es responsable de identificar los riesgos inherentes al uso del producto y buscar los medios para prevenirlos. La presunción de conformidad con esta obligación puede establecerse sobre la base de normas o protocolos de ensayo elaborados por un laboratorio o por el mismo fabricante.

La normalización en Francia, así como su promoción y desarrollo, están aseguradas por el organismo [AFNOR](#) (Association Française de Normalisation) y sus distintos departamentos (AFNOR Oficinas Sectoriales, AFNOR Certificación, etc.).

Cabe destacar que las normas publicadas por AFNOR se clasifican en función del nivel en el que hayan sido aprobadas mediante prefijos tales como: "NF ISO o NF IEC" (norma internacional para el sector general o el sector de la electrotecnia adoptada en Francia), "NF EN ISO o NF EN IEC" (norma francesa de origen internacional para el sector general o el sector de la electrotecnia adoptada en Europa y en Francia), "NF EN" (norma francesa de origen europeo sea cual sea el sector) o "NF" (norma puramente francesa).

Según AFNOR existen algunas normas principales llamadas "normas faro" que se aplican con mayor frecuencia. Estas son:

- Normas de organización: definen las funciones y relaciones organizativas dentro de una entidad. Algunos ejemplos son: NF EN ISO 9001 (calidad), NF EN ISO 13485 (dispositivos médicos), NF EN ISO/IEC 27001 (seguridad de la información), NF EN ISO 14001 (impacto medioambiental).
- Normas de especificación: de carácter más técnico, establecen las características y los umbrales de rendimiento de un producto o servicio. Entre las normas más conocidas de este tipo se encuentra la norma francesa NF C15-100 (instalaciones eléctricas de baja tensión).
- Normas para los métodos de prueba y análisis: hacen referencia a los métodos y medios para realizar una prueba sobre un producto. Una de las principales normas de este tipo es la T90-210 (calidad del agua) para laboratorios.
- Normas fundamentales: establecen las reglas de la terminología, los acrónimos, los símbolos, las convenciones y la metrología. Las más utilizadas son la NF P03-001 (Contratos privados, pliego de condiciones, condiciones generales de contratación de obras de edificación) y la NF EN ISO 9000 (Sistemas de gestión de la calidad)

Para el conocimiento de la normativa aplicable a un tipo de producto determinado puede dirigirse a la Dirección General de Empresas (DGE). La DGE es el Punto de Contacto de Productos (PCP) de Francia, establecido en virtud del Reglamento 2019/515 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de marzo de 2019. Este punto de contacto nacional tiene por objetivo informar de las normas técnicas aplicables a los productos que se desea comercializar en el mercado nacional, los datos de contacto de las autoridades competentes, los procedimientos de autorización previa, entre otros. Asimismo, en el portal de la DGE pueden comprobarse una serie de [fichas de información por familias de productos](#) en las que también se proporciona información a este respecto.

En lo que a las certificaciones se refiere, además del mercado CE, en muchos sectores industriales los clientes franceses exigen certificaciones que tienen carácter "voluntario" impulsadas por agrupaciones privadas de los propios fabricantes franceses. Este es el caso

del sector del material ferroviario, por ejemplo, en los que el cliente (único actor del sector), establece las normas. Si existe una norma francesa, aunque no sea obligatoria, si no se posee la certificación correspondiente es a menudo difícil vender a los profesionales ya que estiman que el respeto de la norma francesa, además de la europea, es una garantía de calidad del producto.

Las cuestiones sobre etiquetado se pueden encontrar, para ciertos productos, en la web del Ministerio de Economía francés y en las fichas técnicas publicadas por la Dirección de la Competencia del Consumo y la Represión de Fraudes francesa en la rúbrica "[Etiquetage](#)".

Finalmente, es importante mencionar la ley AGEC (*loi anti-gaspillage pour une économie circulaire* o, en español, la ley contra los residuos para una economía circular). La ley pretende transformar la economía lineal de "producir, consumir, tirar" , en una economía circular. Se enfoca en cinco áreas principales:

- Eliminar el plástico desechable.
- Informar mejor a los consumidores.
- Luchar contra el despilfarro y por la reutilización solidaria.
- Actuar contra la obsolescencia programada.
- Mejor producción.
- Establecer nuevos objetivos para los próximos años.

Una parte esencial de la ley es el **principio de responsabilidad ampliada del productor**, que tiene dos implicaciones:

- Que las personas responsables de la introducción en el mercado de **ciertos productos** deben contribuir económicamente a la prevención y gestión de los residuos derivados de esos productos.
- Que cualquier producto cubierto por el principio de responsabilidad ampliada del productor, a excepción de los envases domésticos de vidrio para bebidas, debe ir marcado con los **logos Triman** que informan al consumidor acerca de los contenedores en los que deben depositar los envases y los propios productos.

Estas obligaciones generan dudas entre las empresas españolas acerca del etiquetado de los bienes que venden a sus clientes franceses y de la posible obligatoriedad de contribuir económicamente a la gestión de los residuos derivados de esos bienes, que debe estudiarse caso a caso.

El etiquetado Triman es obligatorio para todas aquellas empresas que deseen vender sus productos en Francia, lo que significa que las empresas españolas deben adaptar sus envases para vender en este país. Por otra parte, en algunos casos, se plantea la duda de si la empresa española que vende sus productos en Francia debe formar parte de un eco-organismo y contribuir económicamente a la gestión de los residuos. La solución debe estudiarse caso a caso en función del tipo de producto que se venda y del canal de venta.

Entre los principales cambios de la ley cabe destacar la prohibición de embalajes desechables para 2040, la prohibición de productos de plástico oxodegradable (por ejemplo: palillos de para los oídos), la limitación del uso de cantidad de embalaje (mediante el uso de *malus* de bonificación) y la prohibición del embalaje en frutas y verduras cuyo peso sea inferior a 1,5 Kg, juguetes de plástico en restaurantes de comida rápida y el plástico en las bolsas de

té. Otros cambios previstos para el futuro incluyen la prohibición de venta de cubiertos desechables para las cadenas de comida rápida en 2023, la prohibición de venta de dispositivos médicos con micro plásticos en 2024 o la obligación para los productores de lavadoras de fabricar estas con un dispositivo de retención de micro plásticos en 2025.

3.4 Regulación de cobros y pagos al exterior

Miembro de la U.E. y del Euro, no hay dificultades especiales ni control de cambios.

El paso en efectivo por la frontera está limitado a 10.000€ por persona.

3.5 Contratación pública

En lo que a la contratación pública se refiere, se puede decir que existe cierto grado de armonización que viene marcada, por un lado, por el Acuerdo sobre Contratación Pública de la OMC, del que Francia y España son signatarios desde 1996 y, por otro, por la legislación a nivel de la Unión Europea (Directiva 2004/18/CE, Directiva 2004/17/CE y Directiva 2009/81/CE) que sienta las bases jurídicas en esta materia. Por su parte, en Francia, la contratación pública se regula en el Code de la Commande Publique que traspone las correspondientes directivas de la Unión Europea.

El Code de la Commande Publique reúne y organiza las normas relativas a los distintos contratos públicos, incluidos los contratos de asociación y los contratos de concesión. La ley consagra, en primer lugar, los principios de libertad de acceso a la demanda pública, igualdad de trato a los candidatos y transparencia de los procesos, con el objetivo de asegurar la eficacia y correcta utilización del dinero público. Para ello, se establecen tres requisitos básicos: financiación con fondos públicos, motivación de interés general y elección del precio "económicamente ventajoso", es decir, la optimización del coste.

El Código se divide en tres partes:

- La primera parte, define cada categoría de contrato público (Libro I), así como los diferentes actores (Libro II) de la contratación pública. El libro III está dedicado a los contratos mixtos, es decir, a los contratos que se refieren tanto a servicios sujetos al código como a otros no sujetos a él.
- La segunda parte, dedicada a los contratos, se divide en seis libros estructurados de forma que siguen las etapas cronológicas de la vida del contrato: preparación, adjudicación y ejecución.
- La tercera parte, relativa a los contratos de concesión comprende tres libros y fue reformada en 2016 por la Ordonnance n° 2016-65 du 29 janvier 2016 relative aux contrats de propriété. El Libro I reúne todas las disposiciones que regulan la preparación, la adjudicación y la ejecución de los contratos. El Libro II recoge las disposiciones aplicables a los contratos de concesión sujetos a un régimen jurídico determinado. El Libro III adapta las disposiciones de esta parte a las comunidades y territorios de ultramar.

El Code de la Commande Publique fue reformado en 2018 con el fin de trasponer las nuevas directivas europeas de febrero de 2014, entrando las nuevas disposiciones en vigor en abril de 2019. Asimismo, en diciembre de 2019 se aprobó un decreto (en vigor desde enero de 2020) que modificó algunas disposiciones relativas a los umbrales y anticipos de los **contratos públicos de compraventa** con el objetivo de simplificar los procedimientos y

facilitar el acceso de las PYME a la contratación pública. Se elevó así el umbral de exención del procedimiento a **40.000 euros** sin impuestos y se aumentó el tipo mínimo de los anticipos obligatorios pagados a las PYME por determinados licitadores. Los anticipos pasaron del 5% al 10% para los siguientes licitadores: establecimientos administrativos del Estado (excluidos los establecimientos sanitarios), las entidades locales, sus establecimientos públicos y sus agrupaciones cuyos gastos de funcionamiento superen los 60 millones de euros anuales. Por otra parte, también desde el 1 de enero de 2020, se impuso de manera obligatoria el procedimiento por medios electrónicos para los contratos con un valor estimado igual o superior a 40.000 euros, sin incluir impuestos.

Los umbrales europeos de exención de procedimiento de los contratos públicos suelen ser actualizados cada dos años por la Comisión Europea y luego se aplican en la legislación francesa. Los umbrales de procedimiento formalizados para la adjudicación de **contratos públicos (de obra, suministro o servicios) y contratos de concesión** a partir del 1 de enero de 2022 se establecen en:

- **140.000 euros**, sin impuestos, para los **contratos de suministro y de servicios** de las autoridades públicas centrales;
- **215.000 euros**, sin impuestos, para los contratos de **suministro y de servicios de otros poderes** adjudicadores y para los contratos públicos de suministro de las autoridades públicas centrales que operan en el ámbito de la **defensa**;
- **431.000 euros**, sin impuestos, para los **contratos de suministro y de servicios de las entidades contratantes** y para los contratos de suministro y de servicios adjudicados en el ámbito de la defensa o la seguridad;
- **5.382.000** sin impuestos para los **contratos de obras y para los contratos de concesión**.

Se distinguen tres tipos de contratos públicos:

- **Obra:** su finalidad es la ejecución, o concepción y ejecución, de obras de construcción o ingeniería civil.
- **Suministro:** el objetivo es la adquisición, el alquiler, el arrendamiento financiero o el alquiler-venta de productos.
- **Servicios:** tienen por objeto la prestación de un servicio material (limpieza, seguridad, jardinería, etc.) o inmaterial (consultoría jurídica, etc.)

El volumen económico y la tipología del servicio o suministro condicionarán en todo caso la complejidad del procedimiento. Se distinguen los siguientes:

- Los mercados exentos de publicidad y proceso competitivo previo para proyectos inferiores a 40.000 € o los casos excepcionales contemplados reglamentariamente (urgencia imperiosa por circunstancias imprevisibles, ausencia de candidaturas en proceso competitivo).
- Los concursos con procedimientos adaptados (Marché À Procédure Adaptée, MAPA, en francés), para proyectos cuya cuantía sea inferior a los umbrales europeos publicados en el Boletín Oficial de la República Francesa o en función del objeto del mercado público. La mayor parte de los proyectos se llevarán a cabo a través de este procedimiento, más rápido y menos costoso.
- Los mercados con procedimientos formales: cuando el valor estimado (sin impuestos) es igual o superior a los umbrales europeos, se sigue alguno de los siguientes procesos:

- Licitación, por la que el comprador elige, sin negociación, la oferta económicamente más ventajosa, de acuerdo con los criterios objetivos previamente comunicados a los candidatos.
- Procedimiento competitivo con negociación (para poderes –no entidades-adjudicadores), por el cual el comprador negocia las condiciones del contrato con uno o más operadores económicos.
- Procedimiento negociado con competencia previa (para entidades –no poderes-adjudicadoras), por el cual el comprador negocia las condiciones del contrato con uno o más operadores económicos.
- Diálogo competitivo: procedimiento por el cual el comprador entabla un diálogo abierto con los candidatos y les invita a participar en la definición o el desarrollo de una o varias soluciones al procedimiento abierto. Este procedimiento se realiza en los casos en los que el mercado público es considerado como complejo.

Para poder realizar el procedimiento de contratación pública más ágil de manera electrónica, el gobierno francés propone la web www.marches-publics.gouv.fr en francés, inglés o español en la que un posible proveedor puede crearse alertas para acudir a las licitaciones cuando se publiquen.

En el portal www.marchespublicspme.com se puede consultar toda la información sobre mercados públicos para las PYME's, así como toda una serie de consejos y enlaces a nivel práctico.

Las ofertas de licitaciones se publican en el Boletín Oficial de Mercados Públicos (BOAMP).

4 INVERSIONES EXTRANJERAS / INCENTIVOS A LA INVERSIÓN

4.1 Marco legal

Según el CMF (Code Financier et Monétaire), las relaciones entre Francia y el extranjero son libres, es decir, rige el principio de la libre circulación de capitales. Por norma general este es el caso, sin embargo, en algunas situaciones en concreto se puede exigir autorización y/o notificación previa.

Se exigirá autorización previa cuando se cumplan simultáneamente los tres requisitos siguientes:

1. Que el origen de la inversión sea extranjero. Se considera inversión extranjera cuando sea procedente de los Estados Miembros de la UE, del Espacio Económico Europeo (EEE) o de un tercer país.
2. Que la naturaleza de la inversión de lugar a:
 - a. Al control de la empresa. Se presume que existe control sobre la empresa cuando se posea directa o indirectamente más del 40% de los derechos de voto y ningún otro accionista posea un % superior. También se considera tener el control de la empresa cuando se posee la capacidad de tomar las decisiones de la Asamblea General o se pueda nombrar/revocar a la mayoría de los miembros del consejo de Administración.
 - b. La adquisición de todo o parte de una rama de actividad de una empresa (salvo si ya se poseía directa o indirectamente una participación de más del

25% de capital social o los derechos de voto de dicha empresa, entonces, no será necesaria la autorización previa).

- c. Exclusivamente para los países del EEE o terceros países: cuando se adquiera una participación de más del 25% del capital social o los derechos de voto. Salvo si ya se poseía directa o indirectamente una participación de más del 25% del capital social o los derechos de voto de dicha empresa. En este caso, no hará falta una autorización previa, solamente una notificación previa a la Dirección General del Tesoro del Ministerio de Economía. Este umbral del 25% sustituyó al umbral anterior del 33% desde abril de 2020 debido a la crisis de la covid-19. Dicho umbral del 25%, ha sido rebajado temporalmente al 10% por el decreto 2021-1758 del 22 de diciembre de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2023. La razón principal declarada por el ministro de economía es la protección de intereses europeos y mantener el orden público.
3. Que la inversión pertenezca a un sector de actividad:
 - a. Considerado sensible (orden público, seguridad, armamento, doble uso, defensa, energía, aeroespacial, transporte, biotecnología, agentes patógenos, tóxicos, sistemas TICs de control de datos y conversaciones, criptología y apuestas (excepto casinos).
 - b. Relacionado con infraestructuras o bienes y servicios esenciales (suministros de energía, agua, redes de transporte, salud pública, seguridad alimentaria, prensa escrita y digital).
 - c. Con tecnología crítica (ciberseguridad, inteligencia artificial, robótica, aditivos, semiconductores, tecnología cuántica y biotecnología).

El artículo R. 151-3 del Código Monetario y Financiero identifica la totalidad de los sectores de actividad en los que las inversiones extranjeras están sujetas a autorización previa en Francia.

El proceso de autorización tiene los siguientes plazos: 30 días para estudiar si se cumplen los tres requisitos y unos 45 días extra para el proceso de autorización previa.

No hará falta realizar autorización previa, solo será necesaria notificación previa:

1. Si la empresa y los accionistas ya tenían el 25% de participaciones antes de la nueva participación.
2. En los casos anteriores cuando las empresas pertenecen al mismo grupo.
3. Se adquiere el control, pero no se superan los límites.
4. Se superan los límites, pero no se adquiere el control.
5. El inversor adquiere o tiene relaciones con otros Estados u organismos públicos extranjeros.

Adicionalmente, existe obligación de declaración al Banco de Francia, cuando se adquiera una participación cuyo montante sea superior a 15M€. Esto se hace con fines estadísticos para la Balanza de pagos. El plazo para la obligación de declarar es de 20 días hábiles.

La anterior reglamentación viene recogida en la siguiente legislación aplicable:

1. Decreto 2018-1057 sobre el Reglamento de Autorización Previa para inversiones extranjeras.
2. Ley 2019-486 o ley PACTE (*plan d'action pour la croissance et la transformation des entreprises*), que endureció las condiciones de control a las inversiones.
3. Decreto 2019-1590 sobre Inversiones extranjeras en Francia.

4. Reglamento 2019/452 de control de inversiones extranjeras en la UE.

En conclusión, el marco francés de inversión directa extranjera se inscribe dentro la tendencia general de refuerzo del control de inversiones extranjeras seguida por países como Estados Unidos o Alemania en los últimos años. Las principales novedades de este marco más estricto:

- La definición de inversor es única.
- Recientemente se han añadido nuevos sectores al control de inversiones (por ej.: seguridad alimentaria y prensa).
- Se rebajó el umbral de control para inversiones al EEE y de terceros países al 25%
- Se vigila toda la cadena de control, haciendo responsable de la obtención de autorización previa a la inversión directo/último.
- Obligación de declarar conexiones con otros Estados.

Según la Dirección General del tesoro francés, en 2022 Francia recibió 325 dossiers de control de inversión extranjero de los cuales 131 fueron operaciones autorizadas (70 de las cuales fueron autorizadas sujetas a condiciones).

4.2 Repatriación de capital/control de cambios

Existe libre circulación de capitales y por lo tanto la repatriación de beneficios no está restringida. En materia de imposición existe el Convenio de Doble Imposición Internacional (C.D.I.I) entre España y Francia de 1995 el cual permite no tener que tributar dos veces. Según dicho documento, se han de tener en cuenta los siguientes aspectos fiscales con respecto a la repatriación de capitales:

Dividendos (Art. 10 C.D.I.I. Francia-España). Los dividendos engloban los rendimientos de acciones, bonos u otros derechos (excepto los de crédito) que permitan participar en los beneficios. Cabe destacar que:

- Los dividendos pagados por una sociedad residente en un Estado de origen a un beneficiario efectivo residente en otro Estado de destino pueden quedar gravados en el Estado de destino, según su legislación. Sin embargo, también cabe la posibilidad de que esos mismos dividendos se graven en el Estado de origen, en cuyo caso siempre aplicará un tipo de gravamen máximo del 15%.
- Condiciones para poder tributar por dividendos en base a estos esquemas:
 - Tener al menos el 10% del capital de la sociedad que paga los dividendos.
- El 10.3 hace alusión a las disposiciones a aplicar en el caso de tener derecho a algún crédito fiscal.
- Finalmente, es importante mencionar que no aplicarán los apartados mencionados con anterioridad si se es residente español que trabaja en Francia para un establecimiento fijo español en dicho país (sucursal, filial, etc.). Aplicará el régimen de beneficios.

Intereses (Art. 11 C.D.I.I. Francia-España). Los intereses incluyen los rendimientos de créditos (con o sin garantías), rentas de fondos públicos y bonos, incluyendo primas y lotes. Cabe destacar que:

- Aplican los mismos conceptos mencionados en el primer y último punto dentro del apartado de "Dividendos", exceptuando el tipo máximo (en este caso es del 10%).
- Condiciones para que los intereses puedan tributar en base a estos esquemas:
 - Si los intereses se pagan:

- Por un préstamo concedido por una entidad de crédito.
- Por la venta a crédito de un equipo industrial, comercial o científico.
- Por un Estado a una de sus empresas.
- Por una empresa de un Estado a otra empresa del otro Estado, en el marco de una actividad industrial o comercial.

Rentas inmobiliarias (Art. 6 C.D.I.I. Francia-España). Las rentas inmobiliarias que un español obtenga de bienes inmuebles situados en Francia podrán someterse a imposición en Francia, y viceversa. Por rentas inmobiliarias se entienden las rentas derivadas de la utilización directa, arrendamiento, aparcería, usufructo o concesión de un bien inmueble. El concepto de bien inmueble quedará definido en el derecho del Estado contratante, aunque siempre incluirá también los accesorios, ganado y equipo de explotaciones agrícolas o forestales, así como las concesiones de yacimientos minerales.

Beneficios empresariales (Art. 7 C.D.I.I. Francia-España). Con carácter general, los beneficios de una empresa española en Francia se someterán a imposición en España, a no ser que realicen su actividad en Francia por medio de un establecimiento permanente. Entonces, podrán tributar en Francia.

Para más información se recomienda consultar el Convenio entre el Reino de España y la República Francesa a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, firmado en Madrid el 10 de octubre de 1995.

4.3 Incentivos a la inversión

A continuación, se enumeran las ayudas más relevantes para empresas tanto nacionales como extranjeras propuestas por Business France. Para más detalle sobre cualquiera de estas ayudas, la OFECOME elabora un documento explicativo de cada una de ellas. Se puede solicitar en la siguiente dirección: paris@comercio.mineco.es

1. Ayudas públicas del Estado (generales) a la inversión

- a) Prima de Desarrollo Territorial (Prime d’Aménagement du Territoire – PAT)
- b) Ayuda a la Reindustrialización (Aide à la Réindustrialisation – ARI)
- c) Ayudas de las autoridades locales (Collectivités locales)
- d) Fondos SPI (Fonds SPI – Société de projets Industriels)
- e) Exención fiscal de la CFE (Cotisation Foncière des Entreprises)
- f) Apoyo para la formación previa a la contratación

2. Ayudas para retomar una actividad

- a) Exención en el IS por la adquisición de una empresa industrial en dificultad
- b) Movilización del CIR – BPIFrance
- c) Préstamo para el crecimiento (Prêt Croissance – BPIFrance)
- d) Ayuda a la Reindustrialización (Aide à la Réindustrialisation – ARI)

3. Ayudas a la inversión en innovación

- a) Ayudas para el desarrollo de la innovación (Aide pour le développement de l’innovation)

- b) Préstamo a la industria del futuro BPIFrance (Prêt Industrie du Futur)
- c) Joven empresa innovadora (Jeune Entreprise Innovante – JEI)
- d) Convención CIFRE (Convention Industrielle de formation par la Recherche)
- e) Deducción por gastos en I+D en el IS (Crédit d’Impôt Recherche – CIR)
- f) Crédito fiscal a la Innovación (Crédit d’impôt Innovation – CII)

4. Ayudas para la inversión en actividades medioambientales (concedidas por ADEME)

- a) Fondo de calor : apoyo al desarrollo de calor renovable (Fonds chaleur – soutien au développement de la chaleur renouvelable)
- b) Fondo de residuos: apoyo al desarrollo de la economía circular (Fonds déchets – soutien au développement de l’économie circulaire)
- c) Ayudas para la toma de decisiones (Aides à la décision)
- d) Investigación, desarrollo e innovación (Recherche, développement et innovation)
- e) Préstamo ecológico (Prêt éco-énergie)

5. Ayudas a la inversión de Start-ups

- a) Apoyo al desarrollo de la innovación (Aide pour le développement de l’innovation)
- b) Joven empresa innovadora (Jeune Entreprise Innovante – JEI)
- c) Préstamo de inversión para empresas en fase semilla (Prêt amorçage Invest)
- d) Beca Tecnológica Francesa (Bourse French Tech – BFT)
- e) Fondos de innovación (Fonds pour l’innovation)
- f) Fondo francés de Semillas Tecnológicas (Fonds French Tech Seed)

4.4 Establecimiento de empresas

4.4.1 Tipos de sociedades

Nombre	Número de socios	Capital social	Actividad	Responsabilidad	Régimen fiscal
Empresario individual	Empresario individual	No aplica.	Todas.	Limitada a los bienes “útiles para la actividad”	Impuesto sobre la Renta (IR). *Posibilidad de Impuesto de Sociedades (IS). Más info: BPI France
EURL	Un único socio.	No hay restricciones legales.	Todas excepto: seguros, estancos, farmacias, sociedades de capitalización y ahorro, etc.	Limitada a las aportaciones.	Persona física: IR o IS. Persona jurídica: IS Más info: BPI France
SARL	Entre 2 y 100 socios.	No hay restricciones legales.	Todas excepto: seguros,	Limitada a las aportaciones.	IS.

			estancos, farmacias, sociedades de capitalización y ahorro, etc.		*IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad o las creadas por familiares. Más info: BPI France
SA	Mínimo 2 accionistas. Mínimo 7 accionistas para empresas en bolsa.	Mínimo: 37.000 € (al menos la mitad debe depositarse en la constitución, pudiendo el resto ser aportado durante los 5 años siguientes).	Todas excepto: estancos, agencias de contratación de artistas, etc.	Limitada a las aportaciones.	IS. *IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad. Más info: BPI France
SNC	Mínimo 2 socios.	No hay mínimo legal establecido	Sólo actividades estrictamente comerciales, artesanales e industriales.	Indefinida y solidaria sobre los bienes de los socios.	Ninguna imposición a nivel de empresa. *Posibilidad optar IS (de forma irrevocable). Más info: BPI France
SAS	Mínimo 2 accionistas.	No hay restricciones legales.	Todas excepto: estancos, agencias de contratación de artistas, etc.	Limitada a las aportaciones.	IS. *IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad. Más info: BPI France
SASU	Socio único.	No hay restricciones legales.	Todas excepto: estancos, agencias de contratación de artistas, etc.	Limitada a las aportaciones.	IS. *IR posible para las empresas con menos de 5 años de antigüedad.

					Más info: BPI France
Sociedad Civil	Mínimo 2 socios.	No hay restricciones legales.	Agricultura, profesiones liberales, sector inmobiliario y actividades intelectuales.	Indefinida pero no solidaria sobre todos sus bienes personales.	No hay impuestos a nivel de empresa ("transparencia fiscal"). *Posibilidad de optar por el IS. *Actividad no comercial: IR. Más info: BPI France
GIE	Mínimo 2 miembros.	No hay restricciones legales.	Puede ser civil, comercial o agrícola, según la naturaleza de la actividad del GIE.	Indefinida y solidaria sobre los bienes de los miembros.	GIE no es imponible como tal. Cada miembro tributa por la parte de los beneficios obtenidos por el GIE que corresponde a sus derechos, en el IR (para una actividad comercial, artesanal, agrícola o actividad liberal), o en el IS, según el caso. Más info: BPI France
SEP	Mínimo 2 socios.	No hay restricciones legales.	Actividad civil o comercial.	Indefinida e indefinida y solidaria (actividad comercial).	Impuesto de Sociedades. Más info: BPI France
SE	Mínimo dos empresas situadas en al menos dos Estados miembros diferentes.	Mínimo: 120.000 €.	Todas excepto: seguros, estancos, farmacias, sociedades de capitalización y ahorro, agencias de	Limitada a las aportaciones.	Sujeta a los impuestos de los Estados en los que tiene una estructura. *Las sociedades europeas constituidas por

			contratación de artistas, etc.		fusión pueden tributar en el Estado donde tienen su domicilio social. Más info: BPI France
--	--	--	--------------------------------	--	---

4.4.2 Formalidades

	Filiales	Sucursales	Oficina de representación
Impuesto de Sociedades	Sí	Sí	No
IVA	Sí	No, la matriz es la que está sujeta.	No, la matriz puede solicitar el reembolso del IVA soportado.
Taxe foncière sur les propriétés Bâties / Taxe foncière sur les propriétés Non Bâties	Sí	Sí	Sí
Contribución Seguridad Social	Sí	Sí	Sí
Ayudas Estatales	Sí, al igual que cualquier empresa francesa.	No	No

Toda la información y los trámites para la constitución de las tres modalidades puede realizarse en línea a través de la página de la ventanilla única electrónica www.guichet-entreprises.fr gestionada por el INPI (Instituto Nacional de la Propiedad Industrial). A partir del 1 de enero de 2023 la tramitación online se vuelve obligatoria por este medio.

A continuación, se presenta a modo resumen el proceso de constitución de una filial, sucursal y oficina de representación.

Filial

Los pasos a seguir para la constitución de una filial son los siguientes:

1. Escoger una estructura jurídica (SAS, S.L., S.A., etc.)
2. Redactar unos estatutos. En el portal [Net-Iris](#) es posible comprar y descargar modelos de estatutos para la creación de los diferentes tipos de sociedades.
3. A continuación, hay que depositarlos en el [registro mercantil correspondiente](#) en función de la localización geográfica. Las gestiones a realizar se detallan en [I-Greffes](#). Existe una [guía de formalidades](#) para todos los actos legales que se pueden

- realizar en el registro mercantil, en especial los trámites y el coste de inscripción de las sociedades, tales como el de una [sociedad limitada](#).
4. Inscripción en el centro de impuestos de la sede social de la empresa en Francia.
 5. Inscripción en la [URSSAF](#) (seguridad social) de la sede social de la empresa en Francia para el pago de las cotizaciones sociales de los empleados.
 6. Inscripción en el [INSEE](#) (Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos) para la obtención del número [SIREN](#) que se realiza de manera inmediata cuando se recibe la solicitud por parte del CFE.
 7. Redacción y publicación del anuncio legal de creación de la empresa ([Actulegales](#)).

Una vez constituida la sociedad, es necesario:

1. Registrar el nombre del dominio francés en internet siguiendo [estas instrucciones](#) y utilizando [este impreso](#);
2. También hay que contactar con una compañía de seguros para firmar una póliza de seguro de responsabilidad civil
3. un contrato complementario de cobertura de enfermedad (Mutuelle Santé) para los empleados, ya que, en Francia, salvo para las enfermedades graves, no se está cubierto al 100% (la asistencia sanitaria pública es de copago),
4. Inscribirse en una caja de jubilación complementaria (obligatorias, incluso si no se cuenta con empleados), en los tres meses siguientes a la inscripción.

Sucursal

Los pasos a seguir para la constitución de una sucursal son los siguientes:

1. No es necesario escoger una estructura jurídica (SAS, S.L., S.A., etc.) ya que la sucursal actúa con la personalidad jurídica española.
2. la sociedad extranjera debe hacer una solicitud de inscripción en el Registro Mercantil francés en el plazo de 15 días a partir del momento de la apertura del establecimiento
3. A continuación, se deberán depositar [los siguientes documentos](#) en el CFE situado en la [Cámara de Comercio correspondiente](#) al lugar de instalación de la sucursal:
 - a. Copia del registro de la empresa matriz extranjera.
 - b. Copia certificada de los estatutos de la empresa matriz (en francés).
 - c. Copia del nombramiento del representante de la oficina de enlace.
 - d. Identidad del representante (fotocopia DNI/pasaporte).
 - e. Declaración jurada del representante en Francia.
 - f. Dos [formularios](#) oficiales.
 - g. Prueba de domicilio en Francia.
4. La sociedad extranjera debe depositar cada año en la Secretaría del Tribunal (*Greffe*) las cuentas anuales debidamente auditadas y publicadas en el Registro Mercantil del Estado donde la sociedad tenga su sede social.
5. El depósito de las cuentas anuales se puede realizar en línea en [Infogreffe](#).

Las obligaciones contables y laborales son idénticas a las de una filial. La ventaja frente a una filial es que no hay que desembolsar un capital social, y que el trámite de creación es algo más sencillo. El inconveniente es que su actividad se limita al objeto social de la empresa española.

Oficina de representación

No es necesaria su inscripción en el Registro Mercantil puesto que no se realiza ninguna actividad comercial. Se requiere sin embargo la solicitud de una declaración de existencia ante el Centro de Formalidades Empresariales de la CCI (CFE) para obtener los números SIREN y SIRET. Llevan a cabo actividades de prospección, información u otras de carácter preparatorio o auxiliar. No son una entidad jurídica independiente.

Los pasos a seguir para la constitución de una sucursal son los siguientes:

1. Los documentos relativos al representante en Francia.
2. Una copia de los estatutos de la sociedad española que abre la oficina traducidos al francés.
3. Un documento que acredite el arrendamiento o la propiedad de las instalaciones.
4. Por otra parte, para abrir una cuenta bancaria, puede ser necesario inscribirse en el Registro Mercantil para obtener el extracto K-bis, que suelen exigir las entidades bancarias como requisito para abrir una cuenta.

4.5 Propiedad industrial (marcas, patentes, diseños, licencias)

Como miembro de la U.E., Francia acepta la Patente Europea.

Si se quiere proteger exclusivamente en Francia, los trámites para lograr la protección de la propiedad intelectual o industrial se deben hacer ante el INPI "Institut National de la Propriété Industrielle". Cabe la posibilidad de solicitar una extensión en Francia y en Europa de una protección jurídica obtenida en el extranjero. Las denominaciones sociales, los nombres comerciales, los rótulos y los nombres de dominio son igualmente protegidos desde su primer uso por la acción en competencia desleal.

La protección que se da para una patente es de 20 años, para una marca 10 años renovables indefinidamente y para los diseños y modelos 25 años.

En Francia se puede registrar una patente directamente sin pasar por ningún intermediario. Para ello se conecta con el portal de Internet del Instituto de la Propiedad Industrial francés en la página web del [INPI](#).

A continuación, se van a presentar los principales costes y tiempo estimado en registrar los principales tipos de propiedad industrial en Francia.

Patentes

Características y costes:

- 26 € de depósito de la patente para iniciar las formalidades.
- 520 € por el informe de la investigación.
- 90 € de emisión de la patente.
- La patente tiene una protección máxima de 20 años y mantenerla en vigor supone el pago de una serie de anualidades. Cada anualidad cuesta 38 €. A partir del sexto año la tarifa se vuelve progresiva y va aumentando desde 76 € hasta 800 € el último año. Existen descuentos de hasta el 50% para Pymes y personas físicas.

Duración y proceso:

- Mínimo de 18 meses desde la presentación del informe del producto/servicio a patentar. Fases:
 - Se adjudica una fecha para efectuar el depósito de la patente.
 - Proceso de examen por parte del Ministerio de Defensa.
 - Elaboración del informe de investigación sobre el patentable.
 - Proceso de información pública sobre la patente potencial en un boletín oficial.

Registro de marca

Características y costes:

- 190 € por marca cuando los servicios o productos inscritos pertenezcan a una misma categoría según la Clasificación de Niza. Se aplican 40 € por cada categoría suplementaria. La marca tiene una protección máxima de 10 años y la anualidad de una marca de una fábrica, comercio o servicio cuesta alrededor de 450 € (dependiendo de la categoría del producto).

Duración y proceso:

- Mínimo 3 meses y medio tras realizar el proceso de solicitud. 6 semanas después de efectuar el depósito de la marca en el INPI se publicará en el Boletín Oficial la información del registro. Durante 2 meses se podrán realizar apelaciones y enmiendas por parte de terceros.

Derechos de autor

Características y costes:

- Los derechos de autor se adquieren sin formalidades, por el hecho mismo de la creación de la obra. Por lo tanto, la creación está protegida desde el día en que se crea. Sin embargo, en caso de litigio, debe poder demostrarse la fecha de creación de la obra. Hay varias formas de aportar pruebas:
 - Desde el 1 de abril de 2023, utilizando el registro en línea [e-Soleau](#). Que permite establecer una prueba de la existencia de la creación en una fecha determinada. Anteriormente, se podía utilizar un sobre "Soleau" que permite fijar la fecha de las creaciones. Los sobres emitidos antes del 1 de abril de 2023 podrán ser entregados al INPI excepcionalmente durante un año, hasta el 1 de abril de 2024. Su coste es de 15 €/10MB y 10€/10MB complementarias. La protección a través de este medio tiene una validez de 5 años, renovable por otros cinco años, una sola vez. El coste de la renovación también es de 15 €.
 - Registrando las creaciones ante un agente ministerial (notario o agente judicial) o recurriendo a una sociedad de autores.

Duración y proceso:

El proceso se realiza online a través de la plataforma e-Soleau. Excepcionalmente, para protección a través del sobre "Soleau", para los sobres adquiridos antes del 1 de abril de 2023:

- Enviando el sobre cumplimentado al INPI bien por correo, bien depositándolo directamente en la sede de este organismo, antes del 1 de abril de 2024.
- Una vez presentada la solicitud, el INPI registra y perfora el sobre para fecharlo, y le devuelve una copia por correo certificado.
- El INPI conserva otra copia en sus archivos durante un periodo de 5 años (renovable una vez). Pasado este tiempo, se destruye (a menos que se solicite su renovación o devolución antes de la expiración del período de conservación).

Diseños industriales

Características y costes:

- La protección del diseño industrial tiene una validez de 5 años, que puede prorrogarse en incrementos de 5 años, hasta un periodo máximo de 25 años. El coste de la demanda de protección varía principalmente en función del número de reproducciones previstas.

Duración y proceso:

- Desde el 12 de julio de 2021, el portal electrónico se ha convertido en el punto de acceso único para todos los trámites relacionados con el diseño industrial. Por lo tanto, debe presentar su solicitud en: www.inpi.fr
- Una vez presentada la solicitud; El INPI le envía una copia de su formulario, examina la solicitud, hay una fase de respuesta a las objeciones, publica su solicitud en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI) y envía un aviso de publicación, prueba de la propiedad de los derechos de los diseños que se han protegido.

Secreto comercial

Características y costes:

- Los procesos e innovaciones técnicas protegidas por el secreto pueden complementar o ampliar una invención patentada. La protección es ilimitada en el tiempo mientras exista el secreto. El secreto no es un derecho exclusivo, no puede impedir que otras personas utilicen la misma información si estas adquirieron la misma de manera independiente a través de I+D, ingeniería inversa, etc. Para acumular pruebas en caso de litigio puede utilizar:
 - El sobre "Soleau" como forma de fechar las innovaciones técnicas desarrolladas,
 - el cuaderno de laboratorio para fechar un trabajo de investigación.

Duración y proceso:

El proceso se realiza online a través de la plataforma e-Soleu a través de www.inpi.fr Excepcionalmente, para protección a través del sobre "Soleau", para los sobres adquiridos antes del 1 de abril de 2023:

- Enviando el sobre cumplimentado al INPI bien por correo, bien depositándolo directamente en la sede de este organismo, antes del 1 de abril de 2024.
- Una vez presentada la solicitud, el INPI registra y perfora el sobre para fecharlo, y le devuelve una copia por correo certificado.

- El INPI conserva otra copia en sus archivos durante un periodo de 5 años (renovable una vez). Pasado este tiempo, se destruye (a menos que se solicite su renovación o devolución antes de la expiración del período de conservación).

Proceso a través del cuaderno de laboratorio:

- Se trata de un cuaderno en el que se registra el trabajo del día a día. Cada cuaderno tiene un número único. También aparecen el nombre del usuario, el nombre del propietario y un espacio al final de cada página (numerado) para fechar y firmar.
- En esta guía puede encontrar información acerca de su utilización.

Indicaciones geográficas

Características y costes:

- La indicación geográfica distingue un producto originario de una zona geográfica determinada y cuyas características están vinculadas a esa zona geográfica.
- La protección de una indicación geográfica registrada es ilimitada a menos que se cancele el registro.
- En el caso concreto de las indicaciones geográficas registradas como marca colectiva o de certificación suelen estar protegidas por un periodo renovable de 10 años.
- El registro de una indicación geográfica cuesta 350 €.

Duración y proceso:

- Se debe presentar en línea un pliego de condiciones donde se especifiquen las características propias de la I.G. para su posterior aprobación.
- Sólo la organización de defensa y gestión (ODG) que agrupa a los operadores (artesanos o empresas) puede presentar la solicitud de certificación. Un ODG debe ser una organización sin ánimo de lucro (asociación o sindicato profesional). La organización de defensa y gestión puede, si lo desea, utilizar un representante.
 - Proceso:
 - El INPI realiza un primer examen de la solicitud.
 - El INPI publica la solicitud en el Diario Oficial y en el Boletín Oficial de la Propiedad Industrial (BOPI).
 - Responder a las observaciones recibidas modificando el pliego de condiciones.
 - El INPI le notifica su decisión de aprobación y la publica en el BOPI.

Dominio en internet

Características y costes:

- El nombre del dominio beneficia a quien sea el primero en solicitar la reserva, siempre que el nombre de dominio no infrinja los derechos de terceros.
- La reserva de un nombre de dominio no constituye una protección de la propiedad intelectual. Si registra y utiliza un nombre de dominio, se recomienda que también lo registre como marca, siempre que su nombre cumpla las condiciones de validez de la marca.
- El nombre de dominio se registra normalmente por un año, por lo que debe renovarse. El coste de un nombre de dominio es de unos 10 € a 15 € al año. Puede variar en

función de la extensión elegida (.fr - .com - .org), y de las opciones que desee suscribir en particular.

Duración y proceso:

- Comprobar su disponibilidad para evitar conflictos entre nombres de dominio, marcas o nombres de empresa. Puede buscar en la web o hacer una búsqueda en los archivos de marcas y nombres de empresas del INPI. Para reservar un nombre de dominio, debe ponerse en contacto con el organismo gestor responsable del mismo. Para el dominio francés (.fr) debe dirigirse a Afnic. El Afnic verifica la disponibilidad del dominio y otorga la autorización para la utilización del mismo.
- Nota: Al declarar una empresa individual o una sociedad, es posible adjuntar a su declaración de actividad una declaración relativa al nombre de dominio de un sitio web. Esto lleva a su inclusión en los elementos constitutivos de la empresa (con un registro en el registro mercantil "RCS" para una empresa comercial).
- En consecuencia, el nombre del dominio se menciona en el extracto de Kbis de la empresa. Puede encontrar más información en: entreprendre.service-public.fr

5 SISTEMA FISCAL

5.1 Estructura general

La información sobre cuestiones fiscales se puede consultar en la web de la Agencia Tributaria francesa: <https://www.impots.gouv.fr/accueil>. Las principales figuras tributarias del sistema fiscal francés son el impuesto sobre la renta de las personas físicas (Impôt sur le revenu, IR) y sobre sociedades (Impôt sur les sociétés, IS) como impuestos directos y, como impuestos indirectos, el IVA (taxe sur la valeur ajoutée, TVA), los impuestos sobre consumos específicos: combustibles (taxe intérieure de consommation des produits énergétiques, TICPE), tabaco y alcohol y sobre bienes inmuebles (taxe d'habitation¹).

5.2 Sistema impositivo (estatal, regional y local)

Los principales impuestos del Estado son los siguientes:

- IVA (tipo normal de 20%, intermedio de 10%, reducido de 5,5% y especial de 2,1%) que supone el 37,9% de la recaudación bruta del Estado y que fue de 170,4MM€ en 2022.
- IRPF 23,8% de la recaudación bruta y 106,9MM€ en 2022.
- IS 18,9% de la recaudación bruta y 85,3MM€ en 2022.
- TICPE (tasa interior sobre el consumo de productos energéticos) 4,4% de la recaudación bruta y 20,0 MM€ en 2022.
- Otros impuestos² 15% de la recaudación bruta y 67,6MM€ en 2022.
 - IFI (impuesto sobre la fortuna inmobiliaria) que sustituyó al impuesto sobre el patrimonio en 2018.
 - Tasa sobre los salarios, abonados por ciertas actividades (bancos, hospitales, asociaciones exentas de IVA, etc.)

¹ Desde el 1 de enero de 2023, la taxe d'habitation ha dejado de ser exigible por las viviendas habituales y ya solo grava las residencias secundarias.

² Otros impuestos es el sumatorio de (Autres impôts directs perçus par voie d'émission de rôles, Contribution sociale sur les bénéfiques, Contribution de la CDC1 représentative de l'impôt sur les sociétés, Autres impôts directs et taxes assimilées y Enregistrement, timbre, autres contributions et taxes indirectes).

- Impuesto del timbre, tasas de registro, impuesto de sucesión y donación y la tasa actos jurídicos documentados.

Los impuestos regionales

La fiscalidad regional en Francia sigue una jerarquía en forma de cascada en donde el mayor nivel de estratificación se encuentra en la "región" (análogo a las CC.AA. en España), seguido de los "departamentos" (análogo a las provincias en España) y de las "comunidades", en francés, "communes" o "EPCI³" (análogo a los municipios o ayuntamientos en España). El conjunto de las "communes" y de los "EPCIs" recibe la denominación de "Bloc Communal". Al conjunto de la "región", "departamentos" y "communes" se le conoce también como "collectivités territoriales". La fiscalidad que permite financiar las regiones, los departamentos y los ayuntamientos se agrupa bajo la denominación "Impôts locaux". La financiación de las regiones, departamentos y ayuntamientos se efectúa a través de impuestos específicos (en concreto, impuestos locales, cesiones de IVA, impuestos propios y tasas) y de transferencias del estado.

La participación en los ingresos fiscales regionales es la siguiente: regiones (32,4%), departamentos (14,7%) y comunas (52,8%). Sin embargo, las regiones y los departamentos reciben ingresos fiscales principalmente de las cesiones de IVA y, las comunas, de los impuestos locales.

Tras la reforma de las haciendas territoriales puesta en marcha en 2018, la fiscalidad local está fundamentalmente compuesta por las siguientes figuras:

- **Impôt Foncier bati (TFPB)**, equivalente a nuestro IBI y que abonan todos los propietarios o usufructuarios de inmuebles. Desde 2021, los departamentos dejaron de tener la capacidad de fijar el tipo de gravamen sobre este impuesto en detrimento de las communes. El tipo de gravamen en 2022 oscila entre un mínimo de 13,50% y un máximo de 66,64% y se aplica al 50% del valor catastral del alquiler del inmueble construido (suelo y edificio). Existe un mínimo exento de 10.000€.
- **Impôt Foncier non bati (TFPNB)**, que abonan todos los propietarios de terrenos sin edificar. El tipo de gravamen en 2022 oscila entre un 7,98% y 195,90% y se aplica sobre el valor de alquiler catastral menos una desgravación a tanto alzado del 20%. Existen exenciones que pueden oscilar entre el 25% y el 100% del impuesto. La principal diferencia entre ambos impuestos yace en la edificación del terreno.
- **Contribution Economique Territoriale**, que abonan las empresas por el desarrollo de su actividad. Tiene un límite máximo igual al 1,625% del valor generado por la empresa. Está compuesto por dos impuestos:
 - **CVAE (Cotisation sur la Valeur Ajouté des Entreprises)**: lo abonan todas las empresas que ejercen en Francia una actividad profesional imponible en la CFE y cuyo volumen de negocios es superior a 500.000€. El tipo de gravamen oscila entre el 0-0,375% del valor añadido generado por la compañía. Antes de la reforma de 2018, los ayuntamientos o EPCIs recibían el 53 % del impuesto mientras que los departamentos se beneficiaban del 47% restante. Sin embargo, a partir de 2023, el Estado se hará cargo de su recaudación

³ Los establecimientos públicos de cooperación intermunicipal (EPCI) son estructuras administrativas que permiten a varios municipios ejercer competencias conjuntas. Están sujetos a normas comunes, uniformes y comparables a las de las entidades locales. Los EPCI incluyen las comunidades urbanas, las comunidades de aglomeración, las comunidades de municipios, los nuevos sindicatos de aglomeración, los sindicatos de municipios y los sindicatos mixtos.

compensando a comunas y departamentos con la cesión de una fracción del IVA.

- **CFE (Cotisation Foncière des Entreprises):** que abonan las empresas o personas que ejercen una actividad profesional no asalariada (comercial, artesanal o liberal) y cuyo cifra de negocio sea superior a 5.000€. El impuesto grava cualquier bien inmueble que use la empresa con fines comerciales y la base imponible es el valor de alquiler catastral. El tipo de gravamen en 2022 oscila entre un 16,55% y 40,50%.
- **Taxe d'habitation (TH):** lo abonan empresas, asociaciones y organismos privados que ocupan locales amueblados que no están sujetos al CFE. El impuesto sobre la vivienda grava la ocupación de una residencia secundaria y sus dependencias (garaje, aparcamiento, etc.). El tipo de gravamen en 2022 oscila entre un 13,38% y un 40,15%. No existe un mínimo exento para las empresas.

Además, existen algunos impuestos llamados "adicionales" que serían de filosofía similar a los llamados "impuestos propios" de las CCAA o corporaciones locales en España. Sin embargo, algunos impuestos adicionales se regulan de la misma manera que los impuestos locales directos (es decir, las tarifas iniciales son decididas por el Estado y actualizadas conforme al IPC). Ejemplo:

- **Taxe sur les bureaux (TSB):** que abonan los propietarios y usufructuarios de oficinas y locales comerciales y de almacenes y las zonas de aparcamiento situadas en los departamentos de Ile-de France (París y alrededores), Bouches-du-Rhône, del Var y de los Alpes Maritimes. El tipo de gravamen viene determinado por tarifas por m² que pueden oscilar en 2023 entre 0,13 € / m² y 24,69 € / m² en función de la circunscripción. Existen exoneraciones en función de la tipología y superficie del local. Las tarifas se actualizan el 1 de enero de cada año en función del índice de precios al consumo (excluido el tabaco) previsto en el proyecto de ley de finanzas para ese año.

Tanto la TFPB como la TFPNB gravan la tenencia mientras que la TSB, la CFE y la TH gravan el uso. La principal diferencia entre los dos últimos impuestos se encuentra en el tipo de uso que se le dé al local/inmueble. Si el uso es exclusivamente residencial, estará sujeto a TH. Si el uso es exclusivamente empresarial, estará sujeto a la CFE. Por último, si el uso es mixto, estará sujeto a ambas.

Otros impuestos que forman parte de la fiscalidad local son una multitud de impuestos indirectos y tasas de menor importancia entre los que se pueden citar la tasa de basuras o la tasa sobre las superficies comerciales. El resto de los impuestos locales se pueden consultar en el siguiente [enlace](#).

En la administración fiscal la DINR (Direction des Impôts des Non Residents) existe un departamento de recepción y de información para las empresas no residentes en Francia. Las empresas extranjeras pueden obtener toda la información de naturaleza fiscal, así como la posición formal de la administración, en relación con un proyecto de inversión.

DIRECTION DES IMPOTS DES NON-RÉSIDENTS

10 Rue du Centre

93160 Noisy-le-Grand

TEL.: 00 33 (0)1 72 95 20 42

WEB: <https://lannuaire.service-public.fr/gouvernement/5d031c19-21f0-403d-9c57-7639607c2846>

Para una información más precisa y detallada acerca de dudas impositivas relacionadas con proyectos de inversión en Francia se aconseja entrar en contacto con el **SERVICIO DE IMPUESTOS PARA INVERSORES EXTRANJEROS**: tax4business@dgfip.finances.gouv.fr

5.3 Impuestos

5.3.1 Imposición sobre sociedades

Si una empresa extranjera realiza en Francia una actividad que produce beneficios, esos beneficios son imposables en Francia (principio de territorialidad). Esta regla se aplica indiferentemente del tipo de explotación (filial o sucursal). En el caso de una sucursal que no tiene personalidad jurídica propia, el resultado de la actividad en Francia es reconstituido a partir de las cuentas de la sociedad madre.

Toda empresa que piense implantarse en Francia o ya implantada tiene la posibilidad de hacer consultas vinculantes a la administración fiscal sobre su status de establecimiento permanente; la administración tiene hasta 3 meses para responder.

DETERMINACIÓN DEL RESULTADO IMPONIBLE

El resultado imponible del Impuesto sobre sociedades (IS) se calcula sobre las ganancias: todos los ingresos provenientes de la actividad, ventas o prestaciones de servicios menos los gastos deducibles. Los gastos deducibles son todos aquellos que se realicen para las necesidades de la empresa. Son deducibles siempre que respondan a las necesidades de la actividad de la empresa y que sean efectivos y justificados. Ciertos gastos tienen reglas particulares: los gastos financieros netos (diferencia entre los ingresos financieros y los gastos financieros), que son deducibles hasta el límite de 3 M€; si existe una patente, una invención patentada o un proceso de fabricación en concesión o sub-cesión, los pagos recibidos son deducibles si existe una explotación efectiva de la licencia y el pago no es excesivo; los gastos suntuarios están también limitados; los pagos entre sociedades de un mismo grupo son deducibles a condición de que sean facturados a un precio normal de mercado.

TIPO DE GRAVAMEN

Los tipos aplicables al IS son:

- Desde el 1 de enero de 2023 el tipo de gravamen general para el impuesto de sociedades (IS) es del 25% y del 15% para las PYMES (hasta 42.500 € de beneficios, a partir de dichos beneficios se aplica el tipo normal). La base imponible del IS comprende los beneficios generados por las empresas que operan en Francia menos los gastos deducibles. En la base del IS sólo se deben incluir el 5% de ciertos dividendos y el 12% de ciertas ganancias de capital (plusvalías).
- Exenciones/regímenes especiales destacables del IS en Francia:
 - Las empresas de nueva creación pueden quedar exentas del IS durante un periodo de 5-7 años dependiendo de dónde estén establecidas.
 - Las empresas innovadoras de nueva creación cuyos gastos de I+D representen el 15% de sus costes, están completamente exentas del IS durante 12 meses. Posteriormente, podrán beneficiarse de una deducción del 50% de los gastos de I+D durante un año más. También están exentas de la Contribución Económica Local (CET) y/o del impuesto sobre el patrimonio durante 7 años.

- Aquellas empresas que adquieran compañías en dificultades pueden estar exentas del IS durante los primeros 2 años después de la adquisición.
- Los royalties y las ganancias de capital derivados de la venta de patentes están sometidos a un tipo reducido del 15%.
- Los dividendos pagados por las empresas a sus accionistas que hayan mantenido participaciones superiores al 5% durante al menos dos años están sujetos a un tipo de gravamen del 5%. Estos dividendos tienen además un tipo efectivo del 1,4 y 1,72%.
- Las ganancias de capital derivadas de la venta de acciones han pasado a gravarse desde 2022 al 30%.
- Autónomos: las microempresas y profesionales autónomos (micro-emprendedores) pueden acogerse a regímenes especiales como el de la microempresa. Este régimen fiscal se fundamenta en una reducción a tanto alzado sobre la base imponible del micro-emprendedor, constituida por el volumen de negocios del hogar fiscal (71%, 50% o 34%, en función de la actividad desarrollada en ejercicios anteriores). Existen además desgravaciones fiscales para el sistema "microfiscal" (sistema al que se suelen acoger los micro-emprendedores) como el del 1% para la compraventa.

Más información en [este](#) enlace.

5.3.2 Imposición sobre la renta de las personas físicas

El impuesto sobre la renta ([IR](#)) tiene un tipo marginal máximo del 45% para los tramos de renta superiores a 168.994 euros en 2023. A partir de 2019 se ha introducido la retención en origen por la empresa. El impuesto se calcula sobre la renta total de cada hogar y es determinado en función del tamaño de este.

Tipo impositivo/tramos de renta para la declaración de la renta 2023:

- Hasta 10.777 €: 0%
- De 10.778 € hasta 27.478 €: 11%
- De 27.479 € hasta 78.570 €: 30%
- De 78.571 € hasta 168.994 €: 41%
- A partir de 168.994 €: 45%

Además, se aplica una contribución excepcional sobre las altas rentas que es igual a:

- 3% para los hogares que ganen entre 250.000€ y 500.000€ si está compuesto por una persona soltera y entre 500.000€ y 1.000.000€ para una pareja;
- 4% para la fracción de la renta fiscal del hogar superior a 500.000€ para un soltero y 1.000.000€ para una pareja.

Más información en [este](#) enlace de la agencia tributaria en Francia

Se puede efectuar un cálculo del impuesto sobre las rentas de 2023 aquí: [simulador](#)

Las plusvalías inmobiliarias solo aplican a la venta de residencias secundarias y sus derechos vinculados y se gravan siempre al 19%, computándose unas deducciones que decrecen desde el 6º año hasta el año vigesimosegundo. Una tasa suplementaria del 2-6% se grava a aquellas plusvalías superiores a los 50.000 €.

PFU (*Prélèvement Forfataire Unique* o impuesto sobre las rentas de capital). Tras la reforma de este impuesto en 2018, la tributación de los rendimientos del capital está formada por un impuesto único a tanto alzado. El tipo global del PFU es del 30% y está compuesto por dos tramos: un 12,8% que corresponde a rentas y un 17,2% que corresponde a cotizaciones a la Seguridad Social. Se trata de una tarifa plana porque no funciona mediante tramos de ingresos.

5.3.3 Imposición sobre el patrimonio

IMPUESTOS SOBRE LA FORTUNA INMOBILIARIA

El impuesto sobre el patrimonio en Francia, llamado *Impôt sur la Fortune Immobilière* sustituyó en 2018 al impuesto sobre el patrimonio (*Impôt de Solidarité sur la Fortune* tiene como sujetos pasivos las personas físicas que tienen su domicilio fiscal en Francia y que disponen de **un patrimonio cuyo valor neto en inmuebles** es superior a 1,3 millones de euros a 1 de enero de 2023. Este impuesto se aplica a los edificios y terrenos sin fines empresariales. El tipo impositivo del impuesto es el siguiente:

Tipo impositivo/ Patrimonio 2023: [IP](#)

- 0,50% de 800.000€ a 1.300.000€
- 0,70% de 1.300.001€ a 2.570.000€
- 1,00% de 2.570.001€ € a 5.000.000€
- 1,25% de 5.000.001€ a 10.000.000 €
- 1,50% a partir de 10.000.000€

Aunque este impuesto solo se aplique a los sujetos pasivos que tengan un patrimonio neto imponible superior a 1.300.000 euros, a la hora de calcular el impuesto el mismo se obtiene a partir de los 800.000 euros de patrimonio neto imponible. Además, para aquellos que tengan un patrimonio neto imponible comprendido entre 1,3 M€ y 1,4M€ existe una posibilidad de deducción de la base. No se aplica el impuesto a los bienes muebles.

Se puede encontrar más información en este enlace.

5.3.4 Imposición sobre el consumo

Como país de la UE, el consumo está sometido al Impuesto sobre el valor añadido (TVA, *Taxe sur la Valeur Ajoutée*).

Desde la creación de la empresa, la misma recibe un número de TVA intracomunitario dado por la administración francesa que se compone de las siglas Fr y nueve dígitos (no hay que confundirlo con le SIREN o el SIRET). Las empresas deben realizar una declaración mensual, trimestral o anual según su cifra de negocios y el montante de TVA pagado durante el año anterior. Esta declaración se envía al Servicio de los Impuestos de las Empresas (SIE) o a la Dirección de Grandes Empresas (DGE) según el tamaño de la empresa antes de una fecha límite establecida por la administración.

Si la TVA pagada en las compras es superior a la TVA recolectada en las ventas, el crédito de TVA que resulte se reembolsa a la empresa previa demanda. Las exportaciones fuera de la U.E. están totalmente exoneradas.

La tasa normal sobre la venta de bienes y servicios es del 20%, aunque existen varias tasas reducidas. Los restaurantes, las prestaciones hoteleras, los transportes públicos, los periódicos y las revistas, así como ciertas actividades recreativas (entre otros) están sometidos a una tasa del 10%.

Una tasa del 5,5% es aplicada a (entre otros):

- Agua, los productos alimentarios excluidas bebidas alcohólicas y algunos productos alimenticios sólidos;
 - Algunos equipos y servicios para los discapacitados o personas de la tercera edad; o Espectáculos en directo, entradas en las salas de cine;
 - A partir del 1 de enero de 2014 a las obras que tengan como fin la mejora de la calidad energética de una vivienda.
- Tasa particular de 2,1% se reserva, entre otros, a:
 - los medicamentos reembolsables por la seguridad social;
 - las ventas de animales vivos de la industria cárnica y charcutería no sujetos;
 - la contribución al audiovisual público;
 - o algunos espectáculos;
 - o las publicaciones de prensa inscritas en la Comisión paritaria de publicaciones y agencias de prensa y los servicios de prensa online;
 - Exentas de IVA (entre otros):
 - Pesca marítima.
 - Actividades de comercio exterior (entregas intracomunitarias exentas en origen),
 - Actividades sin fin lucrativo,
 - Actividades de enseñanza, médicas y paramédicas,
 - Transacciones financieras y bancarias, de seguros y reaseguros.

Más información sobre las actividades incluidas dentro de cada tramo del IVA en Francia en ESTE enlace.

Cabe destacar que las tasas mencionadas anteriormente no incluyen Córcega y los territorios de Ultramar franceses, los cuales poseen un régimen especial para el TVA. Para conocer la aplicación del IVA en estos territorios se recomienda consultar los siguientes enlaces: Córcega, Departamentos de Ultramar ([Guadalupe, Martinica, Reunión, Guyana y Mayotte](#)), los Territorios y Colectividades de Ultramar ([Saint Martin y Saint Barthelemy, Polinesia Francesa, Nueva Caledonia, Saint Pierre et Miquelón y las Islas de Wallis y Futuna](#)).

IMPUESTOS ESPECIALES AL CONSUMO

Existen una serie de impuestos indirectos especiales, llamados *Droits d'Accise*, sobre el alcohol, tabaco y otros productos como las perlas finas, los metales preciosos, el foie gras, el té, el café, algunos vehículos de lujo y los productos energéticos (gas, petróleo, etc.). En los siguientes enlaces se presentan los tipos impositivos para las categorías más relevantes:

- Droits d'Accise alcohol
- Droits d'Accise tabaco
- Droits d'Accise productos energéticos

5.3.5 Otros impuestos y tasas

IMPUESTOS SOBRE LAS EMPRESAS

1. IMPUESTO SOBRE LAS TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

Impuesto de transmisiones patrimoniales de inmuebles: Las ventas de inmuebles realizadas por personas jurídicas (empresas) devengan un impuesto proporcional que se desglosa de la siguiente manera:

- Un impuesto catastral recaudado en beneficio del "département" con un tipo de gravamen del 4,50%.
- Un impuesto adicional al tipo del 1,20% recaudado en beneficio de las "communes"
- Los Fondos de compensación departamental: una tasa del 2,37%, que se abona al Estado.
- Existe una tasa adicional del 0,6% para la venta de despachos situados en la región de "Île-de-France".

Impuesto de transmisiones patrimoniales de fondos de comercio y asimilados: Los derechos de transmisión de Fondos de Comercio son unos impuestos recaudados a las empresas en beneficio del Estado, más un impuesto departamental y un impuesto municipal. Se grava de la siguiente manera:

Tramos	Estado	Departamento	Municipio
Menos de 23.000 €	0%	0%	0%
De 23.000 € a 107.000 €	2%	0,6%	0,4%
De 107.000 € a 200.00 €	0,6%	1,4%	1%
Más de 200.00 €	2,6%	1,4%	1%

Impuesto a las Operaciones Societarias: Las sociedades están sujetas a impuesto de registro en el momento de su constitución, durante su existencia, así como con motivo de la venta, por parte de los socios, de los activos de la sociedad.

Constitución	Tipo de gravamen
23.000 €	0%
23.000 - 200.000 €	3%
> 200.000 €	5%

2. IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Destacan como impuestos a la producción:

- La Cotización sobre el Valor Añadido de las Empresas y Autónomos (CVAE)
- El Impuesto sobre las Empresas de Red (IFER): un impuesto que se calcula a tanto alzado para cada una de las "empresas de red", entre las cuales se encuentran las del sector de energía, transporte ferroviario y telecomunicaciones.

3. CONTRIBUCIÓN SOCIAL DE SOLIDARIDAD DE LAS EMPRESAS

El C3S (*Contribution Sociale de Solidarité des Sociétés*) se aplica a las empresas cuyos ingresos superan los 19 millones de euros y está destinada a financiar las pensiones de vejez. Su tipo es del 0,16% de los ingresos que superen esta cantidad. La C3S es deducible de la base imponible del impuesto de sociedades.

4. IMPUESTO SOBRE LOS SALARIOS

El Impuesto sobre salarios lo abonan los empleadores establecidos en Francia que no están sometidos al IVA, al menos sobre el 90% de su cifra de negocios. Los sujetos pasivos son principalmente los bancos y sociedades de seguros, el sector médico, las asociaciones y otros organismos sin ánimo de lucro. Es un impuesto que sustituye al impuesto sobre sociedades para este tipo de entes jurídicos. Los tipos para 2023 son:

- 4,25 % para la fracción de salarios inferiores a 8.133 € al año.
- 8,50 % para la fracción de salarios comprendida entre 8.133 € y 16.237 € al año.
- 13,60 % para la fracción de salarios comprendida superior a 16.237 €.

Información completa en este [enlace](#).

5. IMPUESTOS LOCALES Y REGIONALES SOBRE BIENES INMUEBLES

Para más información consultar el epígrafe 5.2

IMPUESTOS SOBRE LAS PERSONAS FÍSICAS

6. IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

Impuesto de Sucesiones y Donaciones (*Droits de Succession et Donation*): Tramos más cortos en línea vertical que en línea horizontal. Es decir, el impuesto sale más caro entre hermanos y cuanto más lejano es el parentesco. A continuación, se presentan los tramos de imposición en línea directa (padres e hijos):

Tramos	Tipo de gravamen
0 - 8.702 €	5%
8.702 - 12.109 €	10%
12.109 - 15.932 €	15%
15.932 - 552.324 €	20%
552.324 - 902.838 €	30%
902.838 - 1.805.677 €	40%
> 1.805.677 €	45%

La información completa en estos enlaces: [enlace 1](#), [enlace 2](#).

7. IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES

El impuesto sobre la vivienda (*Taxe d'Habitation*) en donde los sujetos pasivos son también los propietarios, arrendatarios y usufructuarios, ocupantes con o sin título, etc. de residencias secundarias. Toda la información se encuentra en este [enlace](#).

5.4 Tratamiento fiscal de la inversión extranjera

Las empresas o sucursales extranjeras implantadas en Francia reciben el mismo tratamiento fiscal que las empresas francesas.

6 FINANCIACIÓN

6.1 Sistema financiero

El sistema financiero francés está dirigido por el Ministerio de Economía y Finanzas, por la Dirección del Tesoro y por el Banco de Francia mediante órganos colegiados específicos:

- [Autoridad de los Mercados Financieros \(AMF\)](#), instituida por la Ley de Seguridad Financiera de 2003, compuesta por 16 miembros: presidente nombrado por el Consejo de Ministros, 9 vocales procedentes de la profesión y 6 designados por el Ministro de Economía y Finanzas.
- En 2010 se creó una nueva autoridad, la Autoridad de Control Prudencial y de Resolución ([ACPR](#)) encargada del control de los bancos y los aseguradores, nacida de la fusión entre la Comisión Bancaria y la Autoridad de Control de los Seguros y las Mutuas, bajo la tutela del Banco de Francia. La fusión refuerza los medios de las dos autoridades y le permitirá pesar más en las instancias internacionales. Además, la ACP tiene un nuevo campo de actuación, el del control de la comercialización de los productos financieros, necesario tras los excesos que se han hecho visibles con la crisis, sobre todo en la distribución del crédito.
- Comité Consultatif du Secteur Financier ([CCSF](#)) creado en 2003 y cuya función es asesorar al gobierno sobre todos los temas financieros. Ha sustituido al Conseil National du Crédit et du Titre (CNCT).
- Alto Consejo de vigilancia de los censores jurados de cuentas, creado por la reciente Ley de Seguridad Financiera para vigilar el buen gobierno de la empresa.
- El [Mediateur du Crédit](#) figura que tiene por misión mediar entre los empresarios y el sector bancario y ha sido confiada a Frédéric Visnovsky, con el rango de director nacional. Está a la disposición de todos los empresarios, artesanos, comerciantes, profesiones liberales, etc. que encuentren dificultades con su banco para resolver sus problemas de financiación o tesorería.

Tradicionalmente, el Tesoro gozaba de una financiación privilegiada pero, al final de la década de los 80 el Estado se convierte en un emisor más en competencia con las emisiones privadas. En febrero de 2001 se crea la Agence France Trésor bajo la autoridad del ministro de Economía para realizar las operaciones del Tesoro, recientemente integrada en la Dirección General del Tesoro.

El control de cambios desaparece oficialmente en Francia por la aplicación de la Directiva europea de libertad de movimientos de capital el 1 de enero de 1989. Los mecanismos de control de las inversiones francesas en el exterior y de las extranjeras en Francia habían casi desaparecido hasta el reciente "Decreto Alstom". Ahora se requiere autorización previa en siete sectores estratégicos: seguridad, defensa, energía, comunicaciones, transporte, agua y salud. Recientemente, como consecuencia de la crisis de la Covid-19, también se establecieron restricciones de inversión extranjera en Francia en sectores considerados como estratégicos. Concretamente, cabe destacar la principal medida: la reducción del umbral de inversión extranjera al cual se le aplica control de inversiones del 25% al 10%. Esta medida dejará de estar vigente a partir del 1 de enero de 2024 devolviendo el umbral de control al 25%.

La competencia en materia monetaria se ejerce por el BCE. Francia forma parte del Euro y del Eurogrupo.

6.2 Líneas de crédito, acuerdos multilaterales de financiación

No aplicable.

6.3 Acuerdos de cooperación económico-financiera con España

Bilaterales:

Francia y España han desarrollado muchos acuerdos de cooperación a lo largo de los años. En cuanto a acuerdos de relación económico-financiera se han de destacar los siguientes:

Convenio relativo al régimen fiscal de las sociedades entre España y Francia de mayo de 1926.

Convenio para evitar la doble imposición y establecer normas de asistencia administrativa recíproca en materia de impuestos sobre la renta e impuestos sobre las herencias de enero de 1963.

Acuerdo relativo a la cooperación en el campo de la planificación económica y social de enero de 1978.

Acuerdo de cooperación en materia de empleo, formación profesional y seguridad e higiene en el trabajo de abril de 1991.

Convenio a fin de evitar la doble imposición y de prevenir la evasión y el fraude fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio del 1 de julio de 1997. Protocolo.

Acuerdo sobre la selección, puesta en marcha y financiación de dos proyectos de autopistas del mar entre España y Francia en la fachada atlántica-La Mancha-Mar del Norte del 4 de julio de 2010.

El Tratado de amistad y cooperación firmado el 19 de enero de 2023 (también llamado Tratado de Barcelona).

7 LEGISLACIÓN LABORAL

7.1 Contratos

Las relaciones laborales se rigen por el Código de Trabajo. Por otra parte, los convenios colectivos o los acuerdos de rama de actividad ampliada mejoran habitualmente las condiciones mínimas de la prestación laboral que establece el Código del Trabajo. Es aconsejable consultar las siguientes páginas del Ministerio de Trabajo francés (Legislación laboral y Derecho del trabajo) donde están disponibles una serie de fichas tales como: "contratos", "duración del trabajo", "convenios colectivos", "desplazamiento de trabajadores", etc. Por su parte, los convenios colectivos se pueden consultar en la web de Legifrance.

Los contratos de trabajo, en principio, deben establecerse por escrito (no existe ningún formulario específico). Estos contratos deben indicar la naturaleza exacta de la función, así

como la posición jerárquica en el seno de la empresa, la remuneración, el lugar de trabajo y la duración del contrato.

Los contratos de trabajo se pueden establecer por tiempo indeterminado (CDI: Contrat à durée indéterminée) o temporales (CDD: Contrat à durée déterminée), a tiempo pleno o parcial. Los contratos temporales se permiten en caso de suplencia de un asalariado (por vacaciones, enfermedad, accidente, etc.), aumento temporal de la actividad de la empresa y realización de trabajos estacionales. Existe también el contrato de aprendizaje y otro tipo de contratos laborales para fomento del empleo como el Contrato Único de Inserción.

La lista y características de los tipos de contrato se puede consultar en el portal del ministerio francés de trabajo en este enlace, donde se puede obtener información sobre: El periodo de prueba, el contrato temporal (CDD), el contrato temporal senior, el contrato de obra, el contrato de aprendizaje, el contrato de aprendizaje adaptado a minusválidos, el contrato de profesionalización, el contrato a duración ilimitada (CDI), el contrato de trabajo intermitente, el contrato de trabajo temporal, el contrato único de inserción- contrato de acompañamiento al empleo (CUI-CAE), el contrato único de inserción, el contrato único de inserción- contrato iniciativa empleo (CUI-CIE) y el contrato vendimia. También se puede consultar el portal de la Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social en Francia. Se pueden obtener modelos de contratos de trabajo en la web de Jurimodel. En lo que a los despidos se refiere, el Código de Trabajo establece que el empresario no puede rescindir el contrato de trabajo con un empleado sin justificación. Dependiendo del motivo del despido y el procedimiento seguido, las consecuencias para el trabajador serán diferentes. Así, para determinar la indemnización a percibir por el trabajador, entran en consideración los siguientes requisitos: el tipo de contrato CDD o CDI, la antigüedad del trabajador en la empresa, el tipo de despido (procedente o improcedente, en francés, "licenciement irrégulier/licenciement injustifié (abusif)"), el motivo del despido (económico, personal, falta grave). Asimismo, cabe destacar la obligación de preaviso por parte del empleador, cuya duración varía en función de la antigüedad del trabajador en la empresa. Para más información sobre las modalidades de contrato y sus costes de despido asociados se puede consultar el Simulador de Costes de Establecimiento y su informe correspondiente en el portal web de Icx, previo registro de forma gratuita.

Por otra parte, en el caso de los contratos indefinidos (CDI), existe la posibilidad de llevar a cabo una "ruptura convencional (rupture conventionnelle)". La ruptura convencional permite al empresario y al trabajador llegar a un acuerdo sobre las condiciones de la ruptura del contrato de trabajo entre ambos. La rescisión contractual puede ser individual o colectiva.

La magistratura del trabajo (Prud'homme) es competente para juzgar sobre los desacuerdos entre un empleador y sus asalariados. La Inspección del Trabajo es estatal, depende de los Prefectos y es enormemente activa, sobre todo en las empresas extranjeras de nueva implantación y en la contratación de trabajadores extranjeros, aunque sean comunitarios. Los Sindicatos juegan un papel determinante.

7.2 Trabajadores extranjeros

Los residentes en la Unión Europea, en el Espacio Económico Europeo y en Suiza son libres de circular y de trabajar en Francia sin necesidad de una tarjeta de residencia o una autorización de trabajo. Sin embargo, deben inscribirse en el ayuntamiento de su municipio de residencia en los tres meses siguientes a su llegada. Además, los españoles residentes y no residentes (estancias inferiores a 6 meses) en Francia es conveniente que se inscriban también en el Registro de Matrícula Consular de la Embajada de España en París.

7.3 Salarios, jornada laboral

El Salario Mínimo Interprofesional De Crecimiento (SMIC) en 2023 para una jornada de 35 horas es de 1.747,20 € brutos/mes, en 12 pagas. Según el Instituto Nacional de Estadística y de Estudios Económicos (INSEE), el salario medio en Francia en 2021 (últimos datos disponibles publicados en abril de 2023) de una persona trabajando a tiempo completo en el sector privado es de 3.321 € brutos al mes, lo que equivale a 2.524 € netos.

Los salarios en función de la categoría de los puestos ocupados pueden consultarse en Michael page; Apec y Juritravail. En la tabla, se presenta una aproximación de salarios por categoría profesional correspondiente a la media de los datos facilitados por las consultoras de RRHH Michael Page y Apec para cada una de las categorías profesionales. Los datos del salario del operario cualificado y no cualificado se han calculado en base a los últimos datos salariales del INSEE publicados en junio de 2021.

CATEGORÍA PROFESIONAL	SALARIO BRUTO MENSUAL
Director comercial	8.333 €
Ejecutivo comercial/gestor de cuentas	4.944 €
Jefe de producción	4.583 €
Analista de sistemas (TIC)	4.166 €
Operario cualificado	2.500 €
Operario no cualificado	2.000 €
Secretaria bilingüe	2.500 €
Administrativo	2.333 €

En Francia, la jornada laboral máxima es de 8 horas diarias, con un límite semanal de 35 horas, por encima del cual se pueden realizar horas extraordinarias. La regla de las 35 horas no se aplica a los dirigentes que tienen estatuto de "*cadre dirigeant*" (directivos). La remuneración de las horas extraordinarias depende de si se aplica o no un convenio colectivo pero, en ningún caso, la remuneración será inferior al 10% de lo que cueste una hora trabajada. Si no hay convenio o no se especifica nada al respecto se aplican los tipos legales siguientes:

- 25% para las 8 primeras horas suplementarias semanales (de la 36 a la 43).
- 50% a partir de la 44 hora semanal.

La remuneración de las horas extraordinarias puede ser sustituida, total o parcialmente, por un descanso compensatorio: descanso concedido por el empresario por un periodo igual a las horas trabajadas. En este caso, la duración de este descanso es equivalente al aumento de la paga. Por otra parte, el trabajador tiene derecho a un reposo suplementario del 50% de las horas extras realizadas. Esta compensación se suma al incremento salarial por horas extras. Cada hora extraordinaria da derecho a media hora de reposo compensador. En las empresas de más de 20 asalariados las horas suplementarias que superen las 221 horas mensuales dan derecho a un reposo compensador de 100%, es decir una hora de reposo suplementario por hora de trabajo extraordinaria.

Los límites máximos de horas de trabajo (incluyendo horas extra) fijados por la ley son los siguientes:

- 10 horas diarias

- 8 horas diarias para los empleados que trabajan de noche
- 44 horas semanales en un periodo de 12 semanas cualesquiera en el año
- 48 horas durante una misma y sola semana.
- Pausa mínima de 20 minutos cada 6 horas de trabajo consecutivas.

Adicionalmente cada empleado debe tener un periodo de descanso diario entre dos jornadas de trabajo. El periodo de descanso legal es de al menos 11 horas consecutivas. Por otra parte, el período de descanso semanal es de al menos 24 horas consecutivas, además del requisito de descanso diario de 11 horas consecutivas. Por otra parte, está prohibido el trabajo dominical salvo autorización especial del Prefecto del Departamento o en el caso de los sectores que gozan de autorización general, como hostelería, alimentación, floristería, bienes culturales, zonas turísticas etc. En todos los casos es obligado el descanso semanal, sin perjuicio de otras normativas comunitarias.

La jornada laboral comienza, generalmente, entre las 8 y las 9 de la mañana y suele terminar entre las 17 y 19 horas. Predominan los horarios continuados, con interrupción de alrededor de una hora para almorzar. No obstante, la hora tope de cierre es libre para las empresas sin asalariados.

7.4 Relaciones colectivas; sindicatos; huelga

La representación de los trabajadores varía según el tamaño de la empresa. Existen tres instituciones distintas:

- Para las **empresas de al menos 11 asalariados**, los **delegados del personal** elegidos por los asalariados están encargados de presentar las reclamaciones individuales y colectivas relativas a los trabajadores y a la aplicación del derecho.
- Existe una obligación de tener un **comité de empresa en las empresas con al menos 50 asalariados**. El comité es elegido por los trabajadores para una duración de 4 años. Está encargado de representar el interés colectivo de los trabajadores en relación con las decisiones que les atañan, a sus atribuciones económicas como la evolución de la empresa y la organización del trabajo en particular y, por otra parte, a sus atribuciones sociales y culturales.
- Si la empresa tiene más de 50 pero menos de 200 trabajadores, el empleador puede decidir, tras haber consultado a los representantes del personal, optar por una delegación única de representación del personal que reúna las atribuciones de los delegados del personal y del comité de empresa.

Desde el 1 de enero de 2020, las tareas del Comité de Salud, Seguridad y Condiciones de Trabajo (CHSCT) son desempeñadas por el Comité Social y Económico (CSE).

Para más información sobre sindicatos en Francia, consultar epígrafe 8 de esta Guía País.

La capacidad de negociar y concluir convenios colectivos de trabajo está reservada a los representantes de las secciones sindicales. Los sindicatos pueden crear secciones sindicales en una empresa.

El **derecho de huelga** está reconocido en Francia y figura en el preámbulo de la Constitución de la Cuarta República de 27 de octubre de 1946, retomada por la Constitución de 1958. Se aplica a todos los asalariados, bajo ciertas condiciones. En general, los asalariados en huelga aceptan las deducciones de su salario (aunque hay excepciones). Para ser reconocida como

legítima, y por tanto estar protegida por el Código Laboral, la huelga debe cumplir una serie de condiciones:

- Ser colectiva y concertada: de dos personas en una empresa o de una persona en una huelga solidaria o general (que supera el marco de la empresa).
- Provocar el cese total del trabajo de los trabajadores en huelga (no se hace huelga a tiempo parcial o 1 día de cada 2).
- Expresar reivindicaciones profesionales claramente enunciadas (salario, condiciones de trabajo, protección del empleo, etc.).

Respecto a la **negociación colectiva** cabe destacar la reforma de sus normas y retos en 2017, bajo el mandato de Macron. La reforma principal consiste en la clarificación de las funciones de los convenios sectoriales propuestos por la ley del trabajo y los convenios de empresa. Asimismo, la ordenanza sobre el refuerzo de la negociación colectiva redefinió las modalidades de articulación de los distintos convenios resultantes de la negociación colectiva y amplió la posibilidad de negociación colectiva a todas las empresas, incluso las más pequeñas. Por último, esta ordenanza redefinió las normas de adopción y denuncia de estos convenios.

7.5 Seguridad social

Las cotizaciones sociales obligatorias se refieren principalmente a las cotizaciones englobadas en las ramas de enfermedad, familiar, accidentes de trabajo, jubilación, desempleo, autonomía, y contribuciones y recaudación. Las cotizaciones se aportan a la Unión de Recaudación para la Seguridad Social y las Asignaciones Familiares (URSAFF) y a la Unión Nacional Interprofesional para el Empleo en la Industria y el Comercio (UNEDIC), quien se encarga exclusivamente de las prestaciones por desempleo.

El tipo medio de cotización del empleador suele estar en el entorno del 40-45% del salario bruto, mientras que el **tipo medio de cotización del empleado suele estar en el entorno del 20-22% del salario bruto.**

Para más información sobre el sistema de cotizaciones sociales obligatorias se puede consultar el Simulador de Costes de Establecimiento y su informe correspondiente en el portal web de Icx, previo registro de forma gratuita.

8 INFORMACIÓN PRÁCTICA

8.1 Las Organizaciones Empresariales

La patronal francesa es el MEDEF (Movimiento de las Empresas de Francia) que es el equivalente de nuestra CEOE y agrupa a todas las federaciones empresariales.

En su [portal online](#) se pueden consultar todas las federaciones profesionales por actividad pinchando en "[Federations professionnelles](#)" y las federaciones regionales y departamentales pinchando en "[Medef territoriaux](#)". La actualidad se puede consultar en este enlace.

También existe un departamento que se dedica a las relaciones internacionales y que se denomina [Medef International](#).

8.2 Los Sindicatos

En materia de sindicalización, la situación en Francia es muy similar a la de España:

- Francia se encuentra en una situación atípica: una de las tasas de sindicalización más bajas de la OCDE combinada con una de las tasas más altas de cobertura contractual.
- Baja tasa de sindicalización: según los últimos datos disponibles de 2019 (OCDE) se estima del 8,8%, contra un 12,5% en España, 16,3% en Alemania, 23,5% en el Reino Unido, 32,5% en Italia, 65,2% en Suecia, 58,8% en Finlandia y 67% en Dinamarca.
- Alta tasa de cobertura del trabajador en la negociación sindical: esta aparente paradoja se refiere a la singularidad del modelo francés (y español) de relaciones laborales, en el que los sindicatos y las organizaciones empresariales negocian para todos los trabajadores del sector y no sólo para sus afiliados, gracias al mecanismo de ampliación/extensión de los convenios colectivos.

En 2021 (agregación de las puntuaciones registradas por los sindicatos a lo largo del ciclo 2017-2021), de acuerdo con los datos aportados por el ministerio de trabajo francés, los sindicatos tenían la siguiente representatividad:

- CFDT 26,77%
- CGT 22,96%
- CGT-FO 15,24%
- CFTC 9,5%
- CFE-CGC 11,92%
- OTROS 13,48% (aquellos con una representatividad inferior al 8%)

8.2.1 Los diferentes sindicatos

La CFDT (Confederación francesa Democrática del Trabajo): Se crea en 1964 por escisión de una parte de los miembros de la CFTC que consideran que la denominación "cristiana" de la CFTC es restrictiva y desean abrirse a todos los trabajadores cualquiera que sea su religión. La CFDT es el primer sindicato francés en términos de afiliación: 610.144 afiliados, divididos casi por igual, con un 50,2% de mujeres y un 49,8% de hombres, que trabajan en todos los sectores profesionales, tanto en pequeñas como grandes empresas, principalmente en el sector privado, en el sector público y en todas las regiones de Francia. La CFDT es el primer sindicato de Francia, tanto en el sector privado como en el público en términos de número de votos en las elecciones profesionales. Es el número uno en el sector privado desde 2017 y el número dos en el sector público. **Secretario general: Laurent BERGER**

4, boulevard de la Villette
75955 Paris cedex 19
Tfno. : +33 (0)1 42 03 89 00
Web: www.cfdt.fr

La CGT (Confederación General del Trabajo): Es el sindicato más antiguo ya que fue fundado en 1895, tienen unos 650.000 miembros y está muy representado en la función pública y en el sector del automóvil. Hasta 1995 estaba muy ligado al partido comunista, pero en la actualidad se percibe más como un sindicato reformista. **Secretario General: Sophie BINET**

263 rue de París
93516 MONTREUIL CEDEX
Tfno.: +33 (0) 01 55 82 84 0
Fax : +33 (0) 01 48 18 84 82
Web: www.cgt.fr

La CGT-FO (Confederación General del Trabajo-Fuerza Obrera): Se crea en 1947 por los sindicalistas disidentes de la CGT (que entonces controla el partido comunista) que desean independencia sindical. Está muy representado en la función pública y tiene unos 300.000 miembros. Era un sindicato reformista cuya acción se basaba en la negociación y acuerdos con la patronal y el gobierno, pero que hoy en día se ha vuelto mucho más reivindicativo organizando huelgas y manifestaciones. **Secretario General: Frédéric Souillot.**

141 avenue du Maine
75014 PARIS
Web: www.force-ouvriere.fr
Contacto: <https://www.force-ouvriere.fr/-contacter-fo-?lang=fr>

La CFTC (Confederación Francesa de Trabajadores Cristianos): Creada en 1919, tiene unos 140.000 miembros especialmente en la enseñanza privada y entre los ejecutivos. Es un sindicato reformista minoritario. Se compone de 650 sindicatos afiliados a la confederación (divididos en 14 federaciones profesionales), divididos en 17 uniones regionales y 93 uniones departamentales e interdepartamentales. **Secretario General: Eric HEITZ.**

45, Rue de La Procession
75739 Paris Cedex 15 Tfno.: +33 (0)1 73 30 49 00
Fax: +33 (0)1 73 30 49 01
Web: www.cftc.fr

La CFE-CGC (Confederación Francesa de los cuadros dirigentes-Confederación General de Ejecutivos): En 1944 un número de ejecutivos y personal técnico se escinde de la CGT y crean la CGC. Es un sindicato que defiende exclusivamente los técnicos y directivos de las empresas. La CFE-CGC cuenta con 72 empleados en su sede, 148.000 afiliados, 27 federaciones, 230 sindicatos, 18 sindicatos regionales, 96 sindicatos departamentales, 200 sindicatos locales y más de 10.000 secciones sindicales. **Secretario General: Jean-Philippe TANGHE.**

59 rue du Rocher
75008 PARIS
Tfno.: +33 (0)1 55 30 12 12
Web: www.cfecgc.org

L'UNSA (Unión Nacional de Sindicatos Autónomos): Nace en 1993 por la unión de varios sindicatos reformistas moderados próximos a los socialistas. Forman parte el sindicato de la enseñanza (FEN), un sindicato de funcionarios y asalariados de la industria agroalimentaria, banca, transportes. Es un sindicato reformista y reivindicativo. Tiene unos 200.000 afiliados. A nivel nacional, se organiza en base a 8 grupos profesionales (estructurados en base a la naturaleza del trabajo) y agrupaciones transversales, cuyo objetivo es coordinar a las organizaciones sindicales afiliadas a la UNSA de distintos grupos profesionales. Las 4 agrupaciones transversales son: Jubilados de la UNSA, Servicio público de la UNSA, Deportes

de la UNSA, Entretenimiento y comunicación de la UNAS. Al igual que las demás organizaciones centrales, la UNSA también tiene una estructura territorial en uniones regionales, departamentales y, en su caso, locales, que reúnen a los miembros de los sindicatos presentes en estos territorios. **Secretario General: Laurent ESCURE.**

21 rue Jules Ferry
93177 BAGNOLET CEDEX
Tfno.: +33 (0)1 48 18 88 00
Fax: +33 (0)1 48 18 88 99
Web: <https://www.unsa.org/>

El G10 Solidarios, los sindicatos SUD (Solidarios, Unidos, Democráticos): Creado por 10 sindicatos independientes en 1989. Es un sindicato reivindicativo y muy activo en el sector del transporte por ferrocarril. Tiene unos 110.000 afiliados. Actualmente los sindicatos SUD agrupan 55 sindicatos diferentes como, por ejemplo: Solidaires Douanes, SUD Energie y Solidaires Informatique. Es muy activo en la lucha contra el paro, las consecuencias del liberalismo y la precariedad. Participó en la creación de la asociación internacional ATTAC cuyo objetivo es un mejor reparto de la riqueza entre países ricos y pobres.

No hay un portal de la Federación, cada sindicato federado tiene el suyo como:

- [SudEducation](#)
- [Solidaires](#)

La CNT (Confederación Nacional del Trabajo): Creada en 1946, es un sindicato anarquista (comunistas libertarios) poco conocido que preconiza la autogestión de las empresas. Actualmente se estima que tiene unos 1.500-2.000 miembros y está compuesta por 8 federaciones. Como la mayoría de las confederaciones sindicales, la CNT se organiza en dos niveles: profesional y geográfico.

17 Avenue de Gaulle
2620 Montélimar
Tfno.: +33 (0)6 52 17 93 54
Web: <http://www.cnt-f.org/>

La FSU (Federación Sindical Unitaria): Aparece en 1994 como una escisión de miembros de la Federación de la Educación Nacional (FEN) que la consideraban reformista y demasiado cercana a los socialistas. Agrupa a los principales sindicatos de la educación nacional y al personal administrativo de entes públicos (hospitales etc.). Casi exclusivamente centrado sobre el sector público. Está compuesto por 22 sindicatos nacionales y tiene unos 165.000 miembros. **Secretario General: Benoit TESTE**

104 rue Romain Rolland
93260 Les lilas
Tfno.: +33 (0)1 41 63 27 30
Fax: +33 (0)1 41 63 15 48
Web: www.fsu.fr

8.2.2 Las organizaciones Comerciales

La principal es el [Consejo de Comercio de Francia](#). Le siguen la [Federación de las Marcas del Comercio Asociado](#), la [Federación e-comercio y Venta a Distancia](#), [Federación del Comercio Asociado](#) y la [Federación Francesa de Asociaciones de Comerciantes](#).

8.3 Costes de establecimiento

Los costes de constitución de una sociedad oscilan normalmente entre los 500 y 2.000 €. Los principales costes a tener en cuenta son los relativos a la inscripción en el Registro Mercantil y a la publicación de los avisos legales en el Diario Oficial para el alta de la actividad. El incremento de los costes de constitución viene dado por los honorarios de los traductores jurados, que se pueden estimar en un coste aproximado de entre 160 € y 200 € (IVA incluido) por página, y el asesoramiento jurídico de coste variable entre 1.000 y 5.000 euros (sin IVA) según la forma jurídica y el alcance del proyecto.

Puede encontrar información más detallada sobre los costes de establecimiento en Francia en el Simulador de Costes de Establecimiento y su informe correspondiente en el portal web de Icx, previo registro de forma gratuita.

8.4 Información general

8.4.1 Formalidades de entrada y salida

En aplicación del Convenio de Schengen, no hay formalidades de entrada y salida para los españoles. Esto no excluye que las compañías aéreas, responsables de la seguridad de sus vuelos, sigan pidiendo el DNI o pasaporte como documento identificativo. Respecto a los ciudadanos extracomunitarios se exige pasaporte, y para muchos países, un visado de entrada.

De acuerdo con la Ley n.º 2003-1119 de 26/11/ 2003, los ciudadanos del resto de la Unión Europea no necesitan disponer de un permiso de residencia ni de trabajo para residir en Francia, salvo que provengan de un país adherente a la UE sujeto a un período transitorio. No obstante, pueden solicitarlo y les será concedido. Como consecuencia de ello, y salvo la excepción señalada, los ciudadanos de los Estados miembros de la UE pueden ejercer en Francia una actividad económica, en las mismas condiciones que los franceses.

8.4.2 Hora local, vacaciones y días festivos

La hora local es la hora central europea (CET) que equivale a la UTC+1 (tiempo universal coordinado) en invierno y +2 en verano. Es decir, la misma que en España.

Son días festivos: el 1º de enero, el lunes de Pascua, el 1º de mayo, el 8 de mayo (aniversario de la victoria de 1945), la Ascensión, lunes de Pentecostés, la fiesta nacional (14 de julio), la Asunción (15 de agosto), la fiesta de todos los santos (1 de noviembre), el 11 de noviembre (aniversario del Armisticio de 1918) y la Navidad (25 de diciembre).

En cuanto a las vacaciones, los asalariados tienen derecho, como mínimo, a 2,5 días laborables de vacaciones retribuidas por mes entero trabajado (esto equivale a 30 días laborables al año). En general, se toman 3 o 4 semanas de vacaciones retribuidas durante los meses de julio y agosto, y una semana al final del año.

Los niños gozan de dos semanas de vacaciones cada seis semanas de colegio.

8.4.3 Horarios comerciales

Está prohibido el trabajo dominical salvo autorización especial del Prefecto del Departamento, o en el caso de los sectores profesionales autorizados generalmente, como hostelería, alimentación, floristería o turismo, así como el comercio en zonas clasificadas como de interés turístico tras la nueva ley Macron, a condición de que se base sobre el voluntariado de los empleados.

Los comercios abren con carácter general de lunes a sábado, de 6 a 22 horas. Los ayuntamientos pueden establecer otras ordenanzas sobre los horarios de apertura. Asimismo, cada año, el ayuntamiento puede fijar doce domingos o días festivos en los que los comercios pueden abrir.

En lo que se refiere a las entidades bancarias, el horario de apertura comprende 6 horas al día de lunes a viernes. Generalmente hacen una pausa entre las 12 y las 14 horas y el horario de cierre se establece alrededor de las 17 horas. Los horarios pueden variar en función del departamento del que se trate.

8.4.4 Comunicaciones y conexiones con España

TELECOMUNICACIONES

Dentro de las principales empresas de telecomunicaciones en Francia cabe destacar que Orange y SFR son las principales proveedoras de servicios de telefonía. El tercer operador más importante es Free.

En lo que se refiere a la telefonía fija, el rango de precio para empresas se suele encontrar entre los 70 €/mes y los 100 €/mes. Este precio incluye también un pack más amplio en el cual se ofrece el servicio de internet, de telefonía móvil y otros extras. El precio del servicio de telefonía fija de manera aislada oscila entre los 16,99 €/mes y los 39,99 €/mes. Para particulares, el precio oscila desde 17,96 € al mes hasta 33,90 € al mes. A esta cuota mensual, se le ha de añadir una tarifa de instalación, de unos 50 € - 55 €.

En cuanto a la telefonía móvil, para las empresas existen multitud de promociones desde 29€/mes en Orange y desde 11-15 €/mes en SFR. Para particulares, los servicios más económicos se encuentran alrededor de los 8 €/mes y los premium alrededor de los 26 €/mes.

Los servicios de banda ancha suelen incluir actualmente las siguientes prestaciones: internet, teléfono fijo y almacenamiento en la nube. Para las empresas el precio de este pack se encuentra alrededor de los 43 €/mes. Para particulares, el pack oscila entre los 35 – 45 €/mes. A diferencia del pack de las empresas, para los particulares este servicio incluye, generalmente, el servicio de TV.

En las llamadas del exterior a Francia debe marcarse el indicativo de país 33 seguido del número de nueve cifras, suprimiendo el 0 por el que comienzan todos los números que solo se utilizan para comunicaciones dentro de Francia.

Para llamar desde teléfonos públicos o privados el mejor sistema es adquirir (en cualquier puesto de tabaco) tarjetas de código de 7,50€ o 15€. En comunicaciones con España, dan derecho a 50 o 100 minutos de comunicación en cualquier horario.

CONEXIONES

Con el Exterior

Francia en General, y París en particular, tienen una excelente infraestructura de comunicaciones con el exterior. Los dos aeropuertos comerciales de París, Roissy-Charles de Gaulle al nordeste y Orly al sur permiten todo tipo de conexiones aéreas. También está operativo el aeropuerto de Beauvais a unos 90 Km donde opera la compañía aérea de bajo coste Ryanair. Además, está el aeropuerto de Le Bourget reservado de base al parque de aviones privados y de alquiler y el de Villa Coublay reservado a vuelos oficiales.

Por ferrocarril hay conexiones con todos los países vecinos. El tren de alta velocidad EUROSTAR, une París y Londres a través del túnel de la Mancha en poco más de 2 horas y media y el THALYS realiza el recorrido París-Bruselas en 1h30.

La red de autopistas es excelente y conecta también con las principales redes de autopistas europeas.

Con España

Las antiguas compañías de bandera Iberia y Air France realizan numerosos vuelos diarios a España desde ambos aeropuertos. Otras compañías como Air Europa, Vueling, Easyjet y Ryanair también ofrecen múltiples conexiones con las principales ciudades españolas. Las rutas con mayor frecuencia son la de París-Madrid y París-Barcelona. También hay vuelos directos con Valencia, Sevilla, Málaga, Bilbao, Alicante, Valladolid, Palma de Mallorca, Tenerife y Las Palmas.

Ya no hay tren directo París-Madrid. Solo hay trenes de alta velocidad París-Irún y París-Barcelona.

Un eje de autopistas conecta París con España. La A 10 que conecta París con Irún por el oeste y la A 6 París-Lyon y la A 7 Lyon-Marsella con un desvío hasta la frontera. La distancia a Madrid es de unos 1.350 Km y 1.100 a Barcelona.

8.4.5 Moneda y tipo de cambio

La moneda oficial es el EURO para toda la República Francesa, incluidos los territorios y departamentos de ultramar.

8.4.6 Lengua oficial y religión

El idioma oficial es el francés.

Francia es un país laico, con plena separación entre religión y Estado, y la laicidad forma parte de los valores esenciales de la República.

En cuanto a creencias personales, según el último estudio publicado en 2019 por el Observatoire de Laïcité, el 37% de los franceses se declara creyente, el 31% no creyente o ateo y el 15% agnóstico. Por otra parte, el 48% de los franceses se declara vinculado a la religión católica, el 4% al islam y el 1% al judaísmo. Un 34% se declara sin religión, mientras que un 7% no desea responder acerca de estas cuestiones. Sin embargo, la religión musulmana tiende a aumentar su influencia en la sociedad debido a la fuerte tasa de natalidad de estos creyentes y al retorno a los orígenes de muchos jóvenes inmigrantes de segunda o tercera generación a través de la religión.

8.5 Otros datos de interés

8.5.1 Condiciones sanitarias

El sistema sanitario universal de Francia garantiza la cobertura de los gastos sanitarios a todas las personas que trabajan de forma regular en Francia o que hayan residido en el país de forma continuada y permanente durante al menos 3 meses, independientemente de su nacionalidad o sus ingresos. Cubre los gastos sanitarios (reembolso de hasta el 70 % de todos los gastos sanitarios), y el resto de los gastos se financian mediante un seguro sanitario privado llamado "mutuelle".

Las personas en situación de desempleo pueden beneficiarse de la cobertura sanitaria si han residido en Francia de forma continuada durante al menos tres meses. Tienen derecho al sistema de Protección Universal de la Enfermedad (PUMA). Sin embargo, deben asegurarse de que están cubiertos por una Tarjeta Sanitaria Europea (TSE) o un seguro privado durante los tres primeros meses de su estancia. En el caso de los desplazamientos temporales será de uso la tarjeta sanitaria europea.

8.5.2 Alojamiento y hoteles

Francia es el primer país turístico del mundo por número de visitantes y dispone de una oferta de hoteles abundante y variada. El precio medio estimado de una habitación sencilla, en un hotel parisino de tres estrellas, en el centro de París, es de 187 euros por día. Los precios fuera de París pueden ser, a igual categoría, de un 25 a un 40% inferior.

El grupo francés ACCOR tiene 5.000 hoteles en más de 111 países y un número importante de ellos (1.660) en ciudades francesas con tarifas que oscilan entre los 33 y los 1.257 euros según la categoría, la ciudad y las fechas. Los hoteles IBIS Budget se encuentran entre los más asequibles de la cadena. Se pueden consultar en español y reservar para todos los países en su [web](#). Otras páginas web que recogen un gran número de hoteles en Francia son:

- Trivago
- Booking (en Francia)
- TripAdvisor (en Francia)

Es siempre recomendable, por lo menos en París, viajar con reserva hecha a través de cualquiera de los buscadores especializados.

En París y en las grandes ciudades también existe una gran oferta de apartamentos privados que se pueden alquilar a través del portal [Airbnb](#).

8.5.3 Sistema educativo. Colegios

En Francia la enseñanza es gratuita y obligatoria hasta los 16 años. Hay una gran oferta de colegios e institutos públicos de enseñanza secundaria con gran notoriedad en los que se suele efectuar una selección de los alumnos a la entrada en función de su expediente académico y son los más recomendables, aunque también existen institutos privados y concertados.

La educación es la base de la nacionalidad francesa. En consecuencia, los liceos (públicos) suelen ocupar edificios y localizaciones representativos, con un ranking de prestigio muy bien establecido y una buena calidad general. Hay una gran oferta de calidad tanto en el sector público que es mayoritario en primaria y secundaria como en el privado. Para las guarderías es más complicado y hay que buscar un sitio con bastante antelación.

Los estudios superiores se cursan en las universidades y facultades públicas como en España, pero en Francia hay un número importante de escuelas superiores especializadas, con números clausus, en las que se entra mediante concurso. Tienen muy buena imagen y se consideran como las escuelas de la elite intelectual francesa. Suelen depender de organismos públicos o privados, entre ellas se pueden citar la [Escuela Politécnica](#) con cierto carácter militar, que forma ingenieros politécnicos de alto nivel; la [Escuela de Minas](#), Sciences-Po en la Sorbona, el [Conservatorio Nacional de Artes y Oficios](#), o la [Escuela Normal Superior](#). La ENS era considerada la escuela más prestigiosa de Francia y llegó a formar a la élite de la investigación científica de este país: entre sus antiguos alumnos se encuentran 12 ganadores del [Premio Nobel](#) y 10 ganadores de la [Medalla Fields](#) (siendo la universidad con más ganadores en el mundo). La ENS tiene campus anexos en Boulevard Jourdan y en el suburbio de [Montrouge](#), así como un anexo para biología en [Foljuif](#).

También hay toda una serie de escuelas superiores de comercio dependientes de las Cámaras de Comercio francesas que gozan de gran prestigio en el sector privado ya que muchos de los presidentes, directores generales y comerciales de las grandes empresas francesas proceden de dichas escuelas. Entre ellas se pueden distinguir [HEC \(Hautes Etudes Commerciales\)](#) y [Ecole Supérieure de Commerce](#), la cual está instalada en París, Londres, Madrid, Berlín, Turín. Existen escuelas superiores de comercio en muchas otras ciudades francesas.

Todos los cuadros dirigentes de la Administración francesa (y buena parte de los empresariales) se forman posteriormente en la ENA, Escuela Nacional de Administración, el verdadero núcleo duro del sistema de relaciones y círculos que constituye la élite empresarial, política y administrativa francesa.

También existe una gran oferta de colegios cuya enseñanza se realiza en idiomas extranjeros tales como:

- [Colegio Federico García Lorca](#), situado en el distrito 16 de París imparte enseñanza primaria en español.
- [Liceo español Luís Buñuel](#), situado en París (Neuilly) ofrece enseñanza secundaria y el Bachibac.
- [Instituto franco-alemán](#), es gratuito y ofrece enseñanza secundaria, pero hay que superar un examen de entrada que exige un nivel muy alto de alemán y francés. [Web](#).
- [Instituto Británico](#), de pago.
- [El colegio y Liceo Internacional Saint Germain en Laye](#), acoge alumnos de 13 países, entre ellos españoles. La información sobre la sección española se puede consultar en la web del Ministerio de Educación en España.

8.5.4 Corriente eléctrica

La corriente eléctrica en vivienda tiene una tensión de 220 Voltios, al igual que en España.

8.6 Direcciones útiles

REPRESENTACIONES OFICIALES DE FRANCIA EN ESPAÑA			
	Dirección	Teléfono	Web/Email
Embajada de Francia en España			
Embajada	Salustiano Olózaga, 9 28001 Madrid	(+34) 91 423 89 00	es.ambafrance.org/Les-services-de-l-ambassade
Consejerías de Francia en España			
Consejerías de Francia en España	Marqués de la Ensenada, 10 - 4ª planta 28004 Madrid (La mayoría se encuentran en esta dirección)	(+34) 91 700 78 30	www.tresor.economie.gouv.fr/Ressources/pays/espagne
Servicio Económico Regional de Madrid Consejero Jefe: Cyril Forget. Coordina los servicios económicos, comerciales, aduaneros, fiscales, agrícolas y de ayuda a la inversión, además de Business France, la Cámara de Comercio Francesa y el Grupo de Consejeros Comerciales		(+34) 91 700 78 30	www.tresor.economie.gouv.fr/se/espagne
Agregado Fiscal		(+34) 91 837 78 85	aai-espagne@attachefiscal.org
Agregado de Aduanas		(+34) 91 837 78 83/89	madrid.dgddi@douane.finances.gouv.fr
Servicio Cultural Institut Français de Espagne Conseillère de Coopération et d'Action Culturelle: Mme. Alicia Nicas Escribano		(+34) 91 700 77 11	

Agencia de Desarrollo Turístico de Francia: Atout France Directora: Dominique Maulin	C/ Serrano 19 - 2ème étage 28001 Madrid	(+34) 93 302 05 82	
Business France	Aparte de la dirección de Madrid (Marqués de la Ensenada), tienen otra en Barcelona: C/ Comte d'Urgell, 240 8º D 08036 BARCELONA	Madrid: (+34) 910 47 90 60 Barcelona: (+34) 93 552 62 90	espagne@businessfrance.fr
OTRAS REPRESENTACIONES DE FRANCIA EN ESPAÑA			
Cámaras de comercio francesas			
Cámara de comercio franco-española Directora: Sara Bieger	Calle Poeta Joan Maragall, 38 (Antiguo Capitán Haya) 4º - Edificio Cuzco II28020 Madrid	(+34) 91 307 21 00	www.lachambre.es La lista completa de todas las delegaciones en territorio español puede consultarse en el siguiente enlace: www.lachambre.es/quienes-somos/donde-estamos/delegaciones.html
Cámara de comercio francesa en Barcelona	Passeig de Gràcia, 2 08007 Barcelone	(+34) 93 270 24 50	www.camarafrancesa.es/es.html info@camarafrancesa.es
COFACE: Seguro de crédito a la Exportación			
Sucursal en España	C/ Vía de los Poblados, 3. Parque Empresarial Crystalia, Edificio 6, Planta 5. 28033 MADRID	(+34) 91 310 42 24 / (+34) 900 102 911	www.coface.es/formulario_contact/form/218036 coface_comunicacion@coface.com
SOPEXA: Agencia líder de la promoción internacional en el sector agroalimentario			
Sucursal en España			sopexa.com/es/espana/ sopexa.spain@sopexa.com
PROMOSALONS			
Sucursal en España	C/ d'Aragó, 335, baixos, 08009 Barcelona	(+34) 93 217 85 96	www.promosalons.es/contacte.php

REPRESENTACIONES OFICIALES ESPAÑOLAS EN FRANCIA			
	Dirección	Teléfono	Web/Email
Embajada de España en Francia			
Cancillería	22, Avenue Marceau - 75008 París	(+33) (0)1 44 43 18 00 (desde España: 0033 1 44 43 18 00)	www.exteriores.gob.es/ Embajadas/Paris emb.paris@maec.es
Oficina Económica y Comercial de la Embajada de España en Francia	13, rue Paul Valéry - 75016 París	(+33) (0)1 53 57 95 50	www.icex.es/es/quienes- somos/donde- estamos/red-externo- de- comercio/fr/inicio.html
Consejerías que se encuentran en el edificio de la Cancillería			
Consejería de Agricultura y Alimentación		(+33) (0)1 44 43 19 41	paris@mapa.es
Consejería de Transición Ecológica y Reto Demográfico		(+33) (0)1 44 43 19 21	reper.paris@minetad.es
Consejería de Educación		(+33) (0)1 44 43 19 60	www.educacionyfp.gob. es/francia/portada.html consejeria.fr@educacion .gob.es
Consejero financiero		(+33) (0) 1 44 43 30 38	finances.ocde@hacienda .gob.es
Oficina Cultural		(+33) (0)1 44 43 18 43	emb.paris.ofc@maec.es
Consejería de Comunicación de la Presidencia del Gobierno		(+33) (0)1 44 43 19 26/27	paris@comunicacion.pre sidencia.gob.es
Oficina Española de Turismo	6, rue Halévy - 75009 París	(+33) (0) 1 45 03 82 50	paris@tourspain.es
Consejería de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social	6, rue Greuze.- 75116 París	(+33) (0) 1 53 70 05 20	www.mites.gob.es/es/m undo/consejerias/franci a/ francia@mites.gob.es
Consulado General de España en París			
Consulado	165, Boulevard Malesherbes.- 75017 PARIS	(+33) (0) 1 44 29 40 00	www.exteriores.gob.es/ Consulados/paris/es/Pa ginas/index.aspx

OTROS ORGANISMOS			
	Dirección	Teléfono	Web/Email
COCEF (Cámara Oficial de Comercio de España en Francia)	3 Av. de l'Opéra 75001 París	(+33) (0)1 42 61 33 10	www.cocef.com service.commercial@cocef.com
PRINCIPALES ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA			
Ministère de l'Économie et des finances	139, rue de Bercy 75572 París CEDEX 12	(+33) (0)1 40 04 04 04	www.economie.gouv.fr
Direction Générale de la Concurrence, de la Consommation et de la Répression des Fraudes (DGCCRF)	59, Bd. Vincent Auriol 75703 París CEDEX 13	(+33) (0)1 44 87 17 17	www.economie.gouv.fr/dgccr
BUSINESS FRANCE: Agencia francesa para el desarrollo Internacional de las Empresas y fomento de la inversión extranjera en Francia	77 Bd Saint Jacques 75014 PARIS	(+33) (0)1 40 73 30 00	www.businessfrance.fr
Instituto Nacional de Estadística (I.N.S.E.E.)	88 Av. Verdier 92120 MONTROUGE	(+33) (0)1 41 17 50 50 / 1 41 17 67 18	www.insee.fr
Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE)	2, rue André Pascal 75775 París CEDEX 16	(+33) (0)1 45 24 82 00	www.oecd.org
Cámara de Comercio Internacional	33-43 avenue du Président Wilson 75116 París	(+33) (0)1 49 53 28 28	www.iccwbo.org icc@iccwbo.org
Chambre de commerce et d'industrie de région Paris Ile-de-France	27, Av. de Friedland 75008 París CEDEX 08	(+33) (0)8 20 01 21 12	www.cci-paris-idf.fr/fr#2
Movimiento de Empresas de Francia (MEDEF - patronal)	55, Avenue Bosquet 75007 París CEDEX 07		www.medef.fr
Asociación Francesa de Normalización (AFNOR)	11, rue Francis de Pressensé 93210 La Plaine-Saint-Denis-CEDEX	(+33) (0)1 41 62 80 00	www.afnor.fr

Otros enlaces de utilidad	
Institución/Empresa	Enlace
Acceso a la administración francesa	www.service-public.fr/
Ministerio de economía y finanzas	www.economie.gouv.fr/
Banco de Francia	www.banque-france.fr/
Instituto Nacional de la Propiedad Industrial	www.inpi.fr/
Información sobre empresas francesas	www.infogreffe.fr/

Agencia para creación de empresas	www.afecreation.fr/
Federación de Agencias Inmobiliarias	www.fnaim.fr/
Organismo de cotizaciones sociales en Francia (URSSAF)	www.urssaf.fr/portail/home.html
Boletín oficial francés	www.journal-officiel.gouv.fr/pages/accueil/
Legislación francesa	www.legifrance.gouv.fr/
Información sobre sociedades	www.societe.com/
Base terminológica francesa	www.cilf.fr/unepage-terminologie-terminologie-1-1-0-1.html
Traductor automático español-francés	www.deepl.com/Translator

9 ANEXOS

9.1 Cuadro de Datos Básicos

CUADRO 1: DATOS BÁSICOS DEL PAÍS

DATOS BÁSICOS	
Superficie	547.030 km ²
Situación	46 N 6 E
Capital	París
Principales ciudades	Lyon, Marsella, Lille, Toulouse y Burdeos
Clima	Atlántico, Mediterráneo y Continental
Población	68,04 millones a 1 de enero de 2023
Densidad de población	118,96 hab/km ²
Crecimiento de la población	0,3%
Esperanza de vida	79,3 años hombres, 85,2 años mujeres
Grado de alfabetización	99%
Tasa bruta de natalidad (1/1000)	10,6 en 2022
Tasa bruta de mortalidad (1/1000)	9,9 en 2022
Idioma	Francés
Religión	Atea (51%), Catolicismo (29%), Musulmán (10%)
Moneda	EURO
Peso y medida	Kilo y metro
Diferencia horaria con España	CET

Fuente: Instituto Nacional de Estadística. Última actualización: agosto 2023.

9.2 Cuadro de Principales Indicadores económicos

CUADRO 2: PRINCIPALES INDICADORES MACROECONÓMICOS

PRINCIPALES INDICADORES ECONÓMICOS	2019	2020	2021	2022
PIB				

PIB (MM€ a precios corrientes)	2.332,0	2.156,1	2.294,9	2.351,2
Tasa de variación real (%)	1,8	-7,5	6,4	2,5
Tasa de variación nominal (%)	1,8	-7,9	6,8	2,6
INFLACIÓN				
Media anual (%)	1,1	0,5	1,6	5,2
Fin de período (%)	1,5	0,0	2,8	5,9
TIPOS DE INTERÉS DE INTERVENCIÓN DEL BANCO CENTRAL (Taux Directeur BCE)				
Media anual (%)	0	0	0	0
Fin de período (%)	0	0	0	0
EURIBOR a 1 año	-0,249	-0,499	-0,501	3,291
EMPLEO Y TASA DE PARO				
Población (x 1.000 habitantes)	67.258	67.454	67.626	68.043
Población activa (x 1.000 habitantes)	29.860	29.599	30.065	30.091 ^P
% Desempleo sobre población activa	8,2	7,8	7,7	7,3
DÉFICIT PÚBLICO				
% de PIB	-3,1	-9,0	-6,5	-5,0
DEUDA PÚBLICA				
en M€	2.315.300	2.648.000	2.823.700	2.950.000
en % de PIB	98	114,6	112,9	111,8
Servicio	1,7	1,4	1,3	1,3
EXPORTACIONES DE BIENES (FOB)				
en M€	517.852	434.271	504.585	587.187
% variación respecto al período anterior	3,8	-16,1	16,2	16,4
IMPORTACIONES DE BIENES (CIF)				
en M€	587.432	510.712	607.583	778.109
% variación respecto al período anterior	2,2	-13,1	19	28,1
SALDO B. COMERCIAL FOB/CIF				
en M€	-69.580	-76.441	-102.998	-190.922
en % de PIB	-3,0	-3,7	-4,6	-8,1
SALDO B. CUENTA CORRIENTE				
en M€	-16.200	-43.700	9.000	-53.900
en % de PIB	0,5	-1,8	0,4	-1,5

DEUDA EXTERNA				
en M€	198,1	227,6	217,9	214,0 ^P
RESERVAS INTERNACIONALES				
Reservas oficiales de cambio en M€	152.669	152.503	213.268	142.438
en meses de importación de b. y s.	2,1	2,9	2,7	2,3
INVERSIÓN EXTRANJERA DIRECTA				
Destino en MME	39,1	7,4	13,1	30,2
Origen en MME	11,7	1,9	22,8	40,2
TIPO DE CAMBIO FRENTE AL DÓLAR				
media anual	1,1	1,2	1,3	1,1
fin de período	1,1	1,2	1,1	1,1

Fuente Cuadro 1: INSEE, FMI, Banque de France, Statista, DG Trésor.

9.3 Instituciones internacionales y económicas de las que el país es miembro

CUADRO 3: ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO

ORGANIZACIONES INTERNACIONALES ECONÓMICAS Y COMERCIALES DE LAS QUE EL PAÍS ES MIEMBRO
UNIÓN EUROPEA (UE)
ZONA EURO
ORGANIZACIÓN DE COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICOS (OCDE)
BANCO MUNDIAL (BM)
FONDO MONETARIO INTERNACIONAL (FMI)
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO (OMC)
CONFERENCIA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL COMERCIO Y EL DESARROLLO (UNCTAD)
BANCO EUROPEO DE RECONSTRUCCIÓN Y DESARROLLO (BERD)
BANCO AFRICANO DE DESARROLLO (BAfD)
BANCO ASIÁTICO DE DESARROLLO (BAfD)
BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID)
BANCO DE INVERSIONES DEL CONSEJO DE EUROPA
G7, G8, G10, G20
COMUNIDAD DEL PACÍFICO
COMISIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO (ESCAP)

9.4 Calendario general de Ferias del país

CUADRO 4: CALENDARIO DE PRINCIPALES FERIAS DEL PAÍS

Título	Lugar	Siguientes fechas
VINEXPO – Vinos y licores	Paris-Porte de Versailles	12-14 febrero 2024
MIPTV , MIF y MIPCOM - Audiovisuales	Cannes, Palais des festivals	15-17 abril 2024 27-28 marzo 2024 12-15 octubre 2024
MAISON & OBJET	Parc des Expositions Paris-Nord Villepinte	7-11 septiembre 2023 18-22 enero 2024
PREMIERE VISION - Tejido	Parc des Expositions Paris-Nord Villepinte	6-8 febrero 2024
SIMA – Maquinaria agrícola	Parc des Expositions Paris-Nord Villepinte	24-27 noviembre 2024
INDUSTRIE – Máquina herramienta	Parc d'Expositions de Lyon	25-28 marzo 2024
BATIMAT - Construcción	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	30 septiembre - 3 octubre 2024
LINGERIE - Lencería	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	20-22 enero 2024
SALON PARTIR ETUDIER A L'ETRANGER – Estudiar en el extranjero	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	7-8 octubre 2023
FRANCHISE - Franquicia	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	16-18 marzo 2024
EUROPROPRE	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	(2025)
EQUIP'AUTO - Automoción	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	4-7 marzo 2024
MIDEST – Subcontratación industrial	Eurexpo Lyon	25-28 marzo 2024
WHO'S NEXT	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	2-4 septiembre 2023
BIJHORCA - Joyería	Parc des Expositions Paris-Porte de Versailles	20-22 enero 2024